

Referencia:	2022/00004058C
Asunto:	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. AÑO 2022 LCT/rbs

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

A) Hechos o antecedentes

La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL) nace en el año 1994, y lleva 27 años gestionando programas y servicios para la atención a las mujeres y realizando acciones e iniciativas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

El Cabildo de Fuerteventura ha venido financiando, a lo largo de los últimos años la actividad que esta Federación viene desarrollando en esta isla. El fin principal **del Programa denominado Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género**, es intervenir para lograr la autonomía personal de las mujeres víctimas de violencia de género a través de su progresivo empoderamiento, preservando sus derechos y que la sociedad en su conjunto tome conciencia de las dimensiones de esta problemática, conociendo las causas y consecuencias de la violencia y discriminación de género, las medidas para combatirla y participar activamente en su erradicación.

Atendiendo a su trayectoria, así como la labor que han venido realizando, es intención de esta Corporación dar continuidad al programa referenciado, habida cuenta que se considera de interés general al estar dirigido a colectivos en situación de vulnerabilidad social.

B) Disposiciones legales o reglamentarias

Es responsabilidad pública garantizar el derecho de toda la ciudadanía a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos de régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

La Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, (BOC N.º 94 de 17 de mayo de 2019), en su artículo en su artículo 6, establece entre los objetivos del sistema público de servicios sociales, además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d), promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h).

En el artículo 7, de la misma norma sitúa como uno de los principios rectores del sistema público de servicios sociales i) Solidaridad ... los poderes públicos fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas y también la colaboración del voluntariado y el tejido de las entidades integrantes del tercer sector en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la cohesión social. En el

mismo sentido incide la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que, en su artículo 2 letra i) establece como uno de sus principios rectores *“Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género”*

Además, de acuerdo con la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, a los Cabildos Insulares les corresponde la atención de aquellas situaciones de carácter supramunicipal, que no puedan ser satisfechas por los municipios, garantizando su cobertura y la adecuada atención en situaciones de necesidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley general de Subvenciones: *“2. Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones: a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*

Visto que en el **Plan Estratégico de Subvenciones de Bienestar Social 2021-2023**, aprobado por Acuerdo del Pleno del Cabildo de Fuerteventura, con fecha de 22 de diciembre de 2020, se contempla una línea de financiación para la mencionada entidad y programa.

Visto los documentos de Retención de Crédito de fecha 14 de julio de 2022 por importe de 40.000,00€ con número de operación 220220027588 con cargo a la aplicación presupuestaria 2211 2310Z 489.01, denominada **Subvención Asociación de Mujeres Arena y Laurisilva: Gastos de Funcionamiento**.

De conformidad con las obligaciones de suministro de información a la BDNS, tal como exigen los artículos 18 y 20 LGS y los artículos 35 y siguientes del RLGS, además la Base 45ª de las Bases para la Ejecución del Presupuesto General del 2022, se ha registrado en el aplicativo correspondiente la Base Reguladora de este Convenio con el marginal 786741 y la Convocatoria con el marginal 786742.

Visto el Informe Jurídico, de fecha 06/07/2022.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines de lucro, este Servicio informa que la subvención objeto del presente informe contempla los extremos descritos en dicho artículo.

El texto del convenio contempla los extremos expuestos en las bases 44ª y 45ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Vigente, debiendo ser el Consejero de Área de Políticas Sociales el órgano competente para su aprobación y suscripción, en virtud 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Fuerteventura, aprobado en sesión plenaria de 25 de octubre de 2019 y del Decreto de la Presidencia nº 1183, de 12 de Marzo de 2021, por el que se designa a D. Adargoma Hernández Rodríguez, Consejero Insular del Área de Igualdad y Políticas Sociales.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

- a) Aprobar el **Convenio entre el Cabildo de Fuerteventura y la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL), para la ejecución del Programa denominado Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género. Año 2022**, por importe de 40.000,00 euros, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO ENTRE EL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA (FAMAL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTRO DE APOYO INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO. AÑO 2022.

REUNIDOS

De una parte, **D. Adargoma Hernández Rodríguez**, Consejero del Área de Igualdad y Políticas Sociales, actuando en nombre y representación del Cabildo Insular de Fuerteventura, con las facultades que resulten de su elección como representante legal de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 de la Ley 8/2015 de 1 de abril, de Cabildos Insulares y al artículo 48 del Reglamento orgánico del Cabildo de Fuerteventura (B.O.C. nº 236, de 05/12/2019) y el Decreto de la Presidencia nº 1183, de 12 de Marzo de 2021.

Y de otra, Dña. Olga María Barrera Trujillo, actuando en nombre y representación de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, con CIF: G-38374468, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos de la Federación, modificados mediante Resolución de Inscripción de Modificación de Estatutos en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, de fecha 24 de febrero de 2020.

Ambos representantes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en la representación con que intervienen y al efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO. - Que es responsabilidad pública garantizar el derecho de toda la ciudadanía a los servicios sociales, facilitando su acceso a los mismos, orientados a evitar y superar, conjuntamente con otros elementos del régimen público de Bienestar Social, las situaciones de necesidad y marginación social que presenten individuos, grupos y comunidades, favoreciendo el pleno y libre desarrollo de éstos.

SEGUNDO. – Que dicha responsabilidad ha de ejercerse por los poderes públicos conforme a los principios de participación y descentralización, aproximando lo más posible a los ciudadanos, no sólo los servicios, además del principio de coordinación entre todas las instituciones y organismos implicados en el área de servicios sociales.

TERCERO. - La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL), figura inscrita en el Registro de Nacional de Asociaciones Grupo 1, Sección 2 Número Nacional 50710. Cuenta entre sus fines, según el artículo 3 de sus Estatutos, defender la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre y combatir la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus formas.

CUARTO. - Que este acuerdo se enmarca en el desarrollo de la Ley 16/2019, de 2 de mayo de Servicios Sociales de Canarias, y en concreto, en su artículo 6, que establece entre los objetivos del

sistema público de servicios sociales, además de fomentar la cohesión social y la solidaridad (letra d), promover la organización comunitaria y la creación de redes sociales de apoyo (letra h).

QUINTO. - Asimismo la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que, en su artículo 2 letra i) establece como uno de sus principios rectores *“Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que desde la sociedad civil actúan contra la violencia de género”*

En virtud de lo expuesto, mediante el ejercicio de acción administrativa coordinada, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de conformidad con la siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto del Convenio: El presente convenio tiene por objeto articular una subvención directa nominada prevista en los presupuestos de esta Corporación a la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, para el apoyo y ejecución del programa denominado **Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género**, cubriendo únicamente los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades durante la anualidad 2022.

SEGUNDA. – Descripción del Programa: El programa denominado **Gastos de Funcionamiento: Centró de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género**, viene contemplado en el ANEXO I.

TERCERA. – Financiación: Para la financiación de este Convenio, el Cabildo de Fuerteventura aportará la cantidad de **CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€)**.

Para el ejercicio 2022, la aplicación presupuestaria es 2211 2310Z 489.01, denominada **Subvención Asociación de Mujeres Arena y Laurisilva: Gastos de Funcionamiento**.

La aportación económica del Cabildo de Fuerteventura se hará de acuerdo con la distribución que se especifica en el **anexo II**. La cantidad aportada por el Cabildo representa, el siguiente porcentaje:

ANUALIDAD 2022			
Programa	Aportación del Cabildo (32,75%)	Aportación Asociación Mujeres Arena y Laurisilva (67,25%)	Total (100%)
Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género	40.000,00€	82.148,01	122.148,01€

El destino de la financiación del Cabildo será cubrir únicamente los gastos de personal, gastos corrientes, servicios, suministros y actividades.

Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, y a los efectos previstos en este Convenio, los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios.

No serán subvencionables los gastos originados por las personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias derivados del desempeño de su cargo.

No serán subvencionables los gastos de personal y los gastos imputados en el proyecto por contratación o prestación de servicios profesionales realizados por personas miembros de las juntas directivas u órganos de gobierno de las entidades beneficiarias.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, **se considerarán subvencionables** las retribuciones que perciban los miembros de la Junta Directiva u órgano de gobierno derivados de una relación laboral con la entidad beneficiaria siempre y **cuando, los cargos directivos no estén remunerados por ejercer dicho cargo, conste de forma expresa en sus estatutos y en el proyecto** donde se solicita la subvención, la posibilidad de prestar servicios laborales para la entidad que representan, **que reúnan los requisitos necesarios para su realización y que estos servicios sean necesarios para el desarrollo de los programas** objeto de la subvención.

CUARTA. – Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones: La subvención otorgada mediante el presente Convenio será compatible con aquella otras que pudieran concederse a la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** para la misma finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.3. c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de Subvenciones, que expresa la *“Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales”*. Asimismo, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

QUINTA. – Formas de abono: El Cabildo de Fuerteventura realizará el abono del importe correspondiente al ejercicio de 2022 de forma **ANTICIPADA:** el 100% a la firma del convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la procedencia de abono anticipado en el supuesto de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social y cooperación internacional que se concedan a entidades sin fines lucrativos.

SEXTA. – Justificación: El plazo para justificar el coste total de la actividad será el siguiente:

- Para justificar la anualidad 2022, hasta el **31 de enero de 2023**.

Los gastos efectuados se justificarán con arreglo a la siguiente forma:

- a) **Certificado de gastos:** El total de los gastos, mediante un certificado (conforme al anexo III) del órgano que tenga atribuida la responsabilidad del control de fondos acreditativos de y haberse destinado los fondos recibidos a la finalidad para la que han convenidos, haciendo constar de forma detallada, por tipo de gastos (persona y gastos corrientes), los gastos totales realizados en la ejecución del programa.

Los gastos realizados habrán de ser con arreglo al presupuesto estimado en el presente convenio en cada uno de los programas, pudiendo producirse desviaciones entre las distintas partidas dentro del mismo programa específico y tipo de gasto, detallado en el anexo I, compensándose unas con otras hasta un límite del 20% del presupuesto total de cada uno de ellos.

- b) **Cuenta Justificativa**, que incluye:

1. **Memoria Económica (Anexo IV)** detallada con expresión de todos los gastos, adjuntando la relación de facturas de los gastos totales del programa.
 - Los gastos del personal se justificarán mediante la aportación de la nómina, así como documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social y modelo 111 del IRPF.
La cuenta justificativa deberá presentarse, además de por sede electrónica, mediante correo electrónico al indicado por la Unidad Técnica de Asuntos Sociales, en soporte editable, Word o Excel.
2. Una **Relación detallada de otros ingresos o subvenciones**, que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
3. **Memoria de actuación justificativa:** además, la realización de la actividad se justificará mediante memoria descriptiva del programa ejecutado, que contendrá, como mínimo los extremos contemplados en el **Anexo V**.

Deberá presentarse mediante sede electrónica.

SEPTIMA. – Reintegro: El reintegro procederá por cualquiera de las causas establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes, en la forma y plazos establecidos en las mismas.

Supletoriamente en lo no expresado en este Convenio, en cuanto a justificación y reintegro, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo.

OCTAVA. – Obligaciones: El Cabildo de Fuerteventura se compromete a:

- a) Financiar el programa con la cantidad establecida en el presente convenio.

Por su parte, la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** se compromete a:

- a) Ejecutar los programas descritos en el anexo I.
- b) Asumir la responsabilidad (civil, laboral, etc.) que se derive de la realización de la actividad subvencionada exonerando al Cabildo de Fuerteventura de cualquier responsabilidad.
- c) Obtener todas las autorizaciones precisas para la realización de la actividad subvencionada.
- d) Asesorar al resto de los servicios insulares en las materias relacionadas en este Convenio.
- e) Coordinarse con todos los servicios internos y externos que pueda mejorar la calidad de atención al usuario y evitar duplicidad en las actuaciones.
- f) A los efectos de coordinación presupuestaria la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** deberá realizar aquellas certificaciones que acrediten la gestión, el desarrollo, cumplimiento y justificación de las cantidades abonadas, debiendo

facilitar, en todo momento, el seguimiento y control del Convenio, así como los documentos e información que le sean requeridos por el Cabildo de Fuerteventura.

- g) La **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** se compromete a facilitar toda la información, relativa al presente Convenio, que le sea requerida por el Cabildo.
- h) Deberá mencionarse la colaboración del Cabildo de Fuerteventura en cuantos carteles, difusión, publicidad y escritos se refiera a la actividad del presente Convenio. A estos efectos, la imagen corporativa será la establecida por la institución insular en su página web (www.cabildofuer.es).
- i) Las obligaciones contempladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

NOVENA. - Causas de Resolución: serán causas de resolución del presente convenio:

- El incumplimiento de algunas de las cláusulas.
- Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el interés público lo aconseje.
- Razones de interés público de cualquiera de los organismos firmantes.

DÉCIMA. - Plazo de ejecución del programa: La ejecución de las actividades contempladas en el programa financiado deberán estar comprendidas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

UNDÉCIMA. - Duración y vigencia: La vigencia de este convenio se establece desde su firma hasta el 31 de enero de 2023, pero con efectos desde el 1 de enero de 2022.

DÉCIMOSEGUNDA. - Normativa de aplicación: El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, los principios de dicha ley sí serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, tal y como establece el artículo 4.2 del mencionado texto legal.

El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.
- b) El Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- c) Las normas legales o reglamentarias que establezcan la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias de desarrollo sobre la materia o en virtud de sus competencias propias.
- d) La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Cabildo de Fuerteventura el 31 de diciembre de 2004.
- e) Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura que estén vigentes.
- f) Las normas de derecho privado (constituido fundamentalmente por el Código Civil).

DÉCIMOTERCERA. - Datos de carácter personal:

Las partes se comprometen y obligan a cumplir con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente y cada una de las partes asumirá la responsabilidad en que por este concepto pueda incurrir, prevista tanto en el Reglamento UE 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos RGPD), la

Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y en cualquier otra norma sectorial de desarrollo.

Especialmente, la entidad beneficiaria de la subvención se compromete a cumplir con las obligaciones relacionadas con el deber de información a los titulares de los datos personales conforme a lo establecido en el artículo 13 del RGPD y a la obtención del consentimiento para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Cabildo Insular de Fuerteventura por dicho incumplimiento.

El Cabildo Insular de Fuerteventura en calidad de responsable tratará los datos de carácter personal facilitados por el beneficiario con la finalidad de la gestión y justificación de la subvención nominativa recogida en este convenio en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos. Se cederán los datos a otras Administraciones Públicas y en aquellos supuestos previstos en la Ley.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido. El dato de contacto Delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es.

DÉCIMOCUARTA. – Comisión de seguimiento: para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión de seguimiento, compuesta por los siguientes miembros:

- Dos representantes del Cabildo de Fuerteventura
- Dos representantes de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**

DÉCIMOQUINTA. – Modificación del Convenio: el presente convenio podrá ser modificado por acuerdo de las partes mediante adenda, previa fiscalización y acreditación de existencia de crédito adecuado y suficiente, en su caso.

DÉCIMOSEXTA. – Jurisdicción: Dada la naturaleza administrativa de este convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, por lo que ambas partes se someten a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo citado.

Y prueba de conformidad y comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento el Consejero del Área de Políticas Sociales del Cabildo de Fuerteventura y la Representante de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** en lugar y fecha ut supra.

ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1.- ENTIDAD SOLICITANTE

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA
CIF: G38374468

2.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género.

3.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

Mujeres víctimas de violencia de género y población general

4.- DESCRIPCIÓN Y FINES DEL PROGRAMA

4.1 Fundamentación del proyecto (justificación de la necesidad)

La naturaleza estructural de la discriminación y la violencia contra las mujeres está basada en el género y es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres.

Las desigualdades de género existentes en las tres grandes estructuras de integración: mercado de trabajo, estado de bienestar y relaciones familiares y personales, favorecen una posición de desventaja social y ciudadana de las mujeres por lo que se necesitan medidas adecuadas que reduzcan esta brecha social y económica.

La violencia de género es la expresión más brutal de las desigualdades sociales y discriminatorias que sufren las mujeres, simplemente por el hecho de serlo, perpetúa la posición de inferioridad y la dominación masculina de la sociedad patriarcal que cristaliza unas relaciones asimétricas, desiguales y discriminatorias. La violencia contra las mujeres es, además, un importante problema de salud pública.

Según las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de los derechos humanos que afecta a un mayor número de personas, estando los estados obligados a prevenirla y eliminarla. Además, está presente en todas las sociedades, independientemente de su sistema político o económico. La violencia contra las mujeres no sabe de culturas, de clases sociales, de etnias, religiones ni de niveles educativos.

La sociedad tiene la responsabilidad de apoyar a las víctimas y reprobando todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. Es innegable reconocer que el problema, dada su complejidad, requiere una actuación conjunta y coordinada, implica compromisos y toma de decisiones adecuadas, necesita tanto de una dotación de recursos coherente con la magnitud del

problema como de la adopción de medidas en materia judicial, sanitaria, policial, social y educativa. A su vez, las víctimas necesitan medidas de protección adaptadas a cada caso, un acompañamiento especializado y multidisciplinar y el apoyo institucional para salir del ciclo de la violencia.

Dados los efectos devastadores que la violencia tiene sobre las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las supervivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos.

Es fundamental prevenir desde las primeras etapas de la vida mediante la educación de los niños y las niñas que promueva las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con la población más joven es la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, se trata de una época crucial durante la cual se forman los valores y normas relativas al conjunto de la vida adulta y especialmente a la igualdad de género. La concienciación y movilización comunitaria, los medios de comunicación, los medios sociales, es otro componente importante de una estrategia de prevención efectiva.

La Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL) nació en las Primeras Jornadas de Mujer celebradas en Canarias organizadas por la Asociación de Mujeres Gara en la Isla de La Gomera en el año 1994, como una iniciativa de las organizaciones feministas pioneras en Canarias para trabajar de forma consensuada y eficaz, utilizando un discurso común que hiciera oír nuestra voz reivindicativa por los derechos de las mujeres y nos diera la representatividad que merece el movimiento asociativo de las mujeres. Por ello, desde nuestra entidad, llevamos 27 años gestionando programas y servicios para la atención a la mujer y realizando acciones e iniciativas para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas.

Destacamos que las organizaciones de mujeres han sido pioneras en diseñar y poner en marcha los servicios de atención a las mujeres, además de impulsar la creación de leyes que den respuesta a esta problemática. Con la experiencia adquirida el movimiento feminista exigió a las administraciones públicas que éstas asumieran la obligatoriedad de poner en marcha centros de atención a las mujeres públicos y gratuitos.

El “Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género” de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva, fue creado y puesto en marcha en el año 2004 y su primera ubicación fue en la Isla de La Palma debido al alto índice de mujeres en situación de discriminación y violencia. Tras la labor realizada, y debido al incremento vertiginoso de mujeres en situación de violencia y discriminación, con los datos que ofrecía el Instituto Canario de Igualdad que en el año 2016 rondaban las mil mujeres en la isla de Fuerteventura, esta entidad entendió necesario trasladarlo a esta isla donde fuera más útil para mejorar la situación de muchas mujeres víctimas de violencia, o en riesgo de sufrirlo, solas o con hijos e hijas menores a su cargo, y desde el año 2017 el servicio está implantado en la isla de Fuerteventura, atendiendo de manera especializada e inmediata a una necesidad actual y contrastada en la isla.

Desde su puesta en funcionamiento en 2017, el programa ha estado financiado durante todos los años hasta el 2021, con cargo a los fondos del IRPF, excepto en el 2019, al no haber sido incluida la línea de igualdad en la Convocatoria autonómica de subvenciones de 2018 con cargo al IRPF, por lo que nuestra entidad ese año recibió una subvención directa de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno de Canarias, para garantizar la continuidad del recurso, dada la gran importancia de este en Fuerteventura. En este sentido, durante los años 2020 y 2021, el proyecto ha estado cofinanciado por la Consejería de

Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, a través de la firma de un Convenio de Colaboración Plurianual.

Nuestro Centro, por un lado, **presta un servicio de información, apoyo, asesoramiento, acompañamiento y un seguimiento personalizado a las mujeres ante cualquier tipo de situación de violencia o discriminación de género, por medio de una intervención integral e interdisciplinaria especializada en las áreas social, jurídica y psicológica**, que intenta dar respuesta a los problemas y consecuencias que sufren las mujeres víctimas de violencia y discriminación por género.

Es importante mencionar que desde el Centro pretendemos dar respuesta a todas aquellas mujeres que en algún momento de sus vidas hayan sido o sean víctimas tanto de discriminación por motivos de género o de violencia de género conforme a lo establecido por el **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra las mujeres y la violencia doméstica -también conocido como Convenio de Estambul-**, ratificado por España en 2014, que incluye todas las formas de violencia contra las mujeres: violencia física, sexual, psicológica o económica, acoso, acoso sexual, matrimonio forzado, mutilación genital femenina, aborto y esterilización forzada, ..., formas de violencia que también se encuentran recogidas en nuestra **Ley Autonómica Canaria 1/2017, de 17 de marzo, de modificación de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.**

Pero la violencia de género no sólo convierte en supervivientes a las mujeres que la superan, sino también a sus hijos e hijas. No obstante, su consideración como víctimas de violencia de género ha sido una incorporación muy reciente a nuestro ordenamiento jurídico. Por ello **desde el Centro atendemos también a menores víctimas de violencia de género**, niños y niñas que, viviendo en entornos donde está presente la violencia de género contra sus madres, están expuestos a ella, por lo que son víctimas directas también de esa violencia.

Por otro lado, desde nuestro recurso también desarrollamos una labor fundamental de sensibilización a la sociedad en general y de intervención comunitaria, trabajando para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el empoderamiento y defensa de los derechos de las mujeres, la prevención y sensibilización para la erradicación de las desigualdades y la violencia de género.

En este punto, hemos de hacer un inciso y, antes de continuar, debemos de hacer referencia a la situación vivida por la ciudadanía española desde los primeros meses del año 2020. El día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la situación de pandemia por la enfermedad de Covid-19; en nuestro país, en virtud de Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por dicha enfermedad y desde su entrada en vigor y a lo largo de sus sucesivas prórrogas, la población hubo de mantener un severo confinamiento en sus lugares de residencia. A esta situación nos hemos adaptado tanto durante el confinamiento, en la posterior “desescalada” y, a su vez, en lo que se ha dado en llamar “nueva normalidad”.

Con relación a la crisis sanitaria como consecuencia del COVID-19, durante el año 2020 hemos vivido tres olas, y, como consecuencia de ellas, gran parte de la población se ha visto afectada por una crisis económica sin precedente (cierre de negocios, de empresas, pérdida de trabajo, ERTES, imposibilidad de percepción de ayudas o prestaciones, etc.). Sin embargo, precisamente por todo ello, tanto durante el confinamiento como tras este, muchas han sido las mujeres y menores que se han visto obligadas a convivir con su maltratador. Por ello, respecto a los datos de 2020 que figuran en la presente fundamentación, intentaremos, siempre que ello sea posible, relacionar los

mismos con la incidencia que ha tenido la COVID-19 en los resultados totales y en las conclusiones a las que se ha podido llegar.

La precariedad laboral y la brecha de género se han acentuado con la crisis del Covid 19. Según un informe elaborado por Acción Contra el Hambre, las mujeres van a ser uno de los colectivos más castigados en esta crisis sanitaria y sufrirán mayores consecuencias económicas y sociales, con implicaciones importantes para la salud.

En esta misma línea, el informe publicado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de oportunidades (*La Perspectiva de Género, esencial en la respuesta a la COVID-19*) dice que “si no se aplica la perspectiva de género en la respuesta a la crisis, ésta tendrá consecuencias devastadoras en las mujeres, con retrocesos importantes en los derechos adquiridos, de forma que se incrementarán las desigualdades y reforzarán las discriminaciones”. Es importante resaltar esto último, ya que, debido a la restricción de movimiento, al aislamiento social y familiar y la inseguridad que se atravesaba por la situación sanitaria, la vulnerabilidad de las mujeres y las agresiones por violencia de género aumentaron, ya que los datos arrojados reflejan que, sólo en la semana del 15 al 21 de marzo de 2020 (fechas de confinamiento), las llamadas al 016 aumentaron un 41,9% y las atenciones online un total de 384,21%.

Desde nuestra implantación en 2017 en la isla de Fuerteventura, hemos visto año tras año un aumento progresivo de los casos de mujeres víctimas atendidas desde nuestro Centro de asesoramiento: **86 mujeres atendidas en 2017; 119 mujeres en 2018, de las cuales 8 eran menores de edad (7 niñas y 1 niño); 148 mujeres en 2019, de las cuales 5 menores; 238 usuarias en 2020, de las cuales 8 menores; alcanzando en 2021, la cantidad de 255 usuarias atendidas, 9 de ellas menores. Estos datos corroboran la imperiosa necesidad, no sólo de darle continuidad sino mayor estabilidad económica a nuestro recurso, para poder atender la elevadísima demanda que tenemos de atenciones. Un Centro que, a día de hoy, resulta imprescindible en la isla de Fuerteventura para un colectivo, como es el de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, aún más si cabe, a raíz del COVID-19. Destacar, además, que, en la isla de Fuerteventura, aparte del Servicio especializado de atención a la mujer, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, -con quién trabajamos de manera coordinada y colaboramos estrechamente contribuyendo, además este, en la cofinanciación de este Programa previamente mencionado-, no se encuentra ningún otro recurso de similares características al de nuestro programa.**

Con respecto al año 2020, se observa de los datos facilitados que, a pesar de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 hemos tenido un incremento de más de un tercio respecto a las atenciones a usuarias en relación con el año anterior. Uno de los factores principales que, entre otros, puede explicar la existencia de tal dato es el que, desde un primer momento, las personas que trabajamos en el Centro supimos adaptarnos con éxito y eficacia a la nueva situación, y, en su peor fase -la del confinamiento-, seguimos teletrabajando y atendiendo. Para ello, tuvimos que introducir en nuestro recurso como elemento innovador, el uso de las nuevas tecnologías para poder seguir prestando nuestros diferentes servicios, teniendo experiencia previa en otros proyectos:

a) Desde el Área de Intervención Directa con Mujeres, introducimos como innovación las atenciones a usuarias a través de teléfono, WhatsApp, redes sociales, correo electrónico o videollamada, de tal manera, que pudimos seguir atendiendo social, jurídica y psicológicamente a cualquier mujer que nos requiriera o necesitara nuestra ayuda, contactando y colaborando, para la consecución de tal fin, con entidades y recursos de la isla, públicas y privadas, llegando incluso a

suplir a las mismas en múltiples ocasiones ante el colapso sufrido en su funcionamiento, haciendo de intermediarias con las diferentes administraciones públicas locales e insulares que gestionaban ayudas de emergencia social o derivadas desde otras entidades del Tercer sector, que en ese momento vieron interrumpidos sus servicios. Estas nuevas modalidades de atención haciendo uso de las nuevas tecnologías, se han seguido implementando a lo largo del 2021 y lo seguiremos haciendo durante la ejecución de este proyecto en 2022. **Son precisamente todas estas cifras que se han ido incrementando desde el 2017 al 2021, las que avalan y respaldan la necesidad e importancia del servicio que prestamos desde nuestro Centro.**

Por otro lado, desde el Área de Intervención Directa con mujeres de nuestro recurso, además de prestar atención directa a las víctimas de discriminación o violencia de género, desde el 2020, dada las circunstancias excepcionales que estábamos viviendo y la alta demanda que tuvimos en este tipo de consultas, **con el fin de cubrir estas nuevas necesidades no cubiertas anteriormente, introducimos otro elemento innovador y como un valor añadido a nuestro recurso el asesoramiento e información a profesionales, familiares, amigos/as o personas conectoras de situaciones de violencia en su entorno cercano que así lo requieran. Así mismo, en 2020, realizamos un total de 83 asesoramientos (72 realizados por mujeres y 11 realizados por hombres), de los cuales 59 fueron a población general y 24 a profesionales de otros recursos.**

b) Desde el Área de Intervención Comunitaria del Centro, a raíz del confinamiento por la Pandemia de COVID-19, y la consecuente suspensión de las clases y por tanto los talleres presenciales de sensibilización y prevención con el alumnado de los centros educativos, nos reinventarnos haciendo uso de manera innovadora para ello, de las nuevas tecnologías. El escenario que se nos planteó dado a la crisis del COVID-19, favoreció que **las formaciones se llevaran a cabo a través de plataformas digitales, como Zoom, Skype, Cisco Webex o Google Meets, permitiendo así seguir impartiendo formación a todas las personas interesadas.** La pandemia no frenó el desarrollo de nuestras acciones formativas, sino que fue un amplificador de ellas, ya que, por un lado, conseguimos realizar webinars sobre igualdad y violencia de género, con profesionales de diversos ámbitos con los que anteriormente no habíamos trabajado, como el profesorado de los centros educativos de la isla a través de los Centros de formación del profesorado; por otro lado, al realizar estas formaciones en formato online, permitió que también participaran personas de otras islas, de otras zonas de España e incluso del extranjero.

Para el 2022, continuaremos usando tanto la modalidad presencial como online para facilitar el acceso a todas las personas, entidades o centros educativos interesadas en participar en alguna de nuestras actividades, igual que el anterior.

Si bien el Centro está localizado en Puerto del Rosario, al ser este el municipio dónde se registran casi la mitad de las llamadas al Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del 1-1-2, características como las dimensiones de la isla, la dispersión de la población, el carácter rural de la isla, la limitada red de transporte, la violencia económica que

sufren muchas mujeres y a la exigua existencia de asociaciones que atendieran esta problemática en otras zonas de la isla, nos llevó también en 2017, a tener acuerdos de colaboración con municipios del Norte y Sur de la isla (La Oliva y Tuineje) para la cesión de espacios en sus respectivos municipios que nos permiten, a todo el equipo de profesionales del Centro, atender a las mujeres que lo requieran en su propio municipio, facilitando el acceso a nuestro recurso, sin necesidad de que se desplacen físicamente al Centro en Puerto del Rosario.

Como mencionamos anteriormente, con el fin de facilitar el acceso y la atención a las mujeres que lo requieran, a raíz del confinamiento por la Pandemia del COVID-19 tuvimos que introducir el

uso de nuevas tecnologías, aunque hemos de reseñar que, el que FAMAL contara previamente con vías telemáticas para el desempeño de nuestro trabajo diario, fue el hecho determinante que facilitó el que, dos días después de declararse el confinamiento, pudiésemos continuar con el funcionamiento de todos nuestros recursos.

Otro factor que facilita el acceso de las mujeres a nuestro recurso es que prestamos atención no sólo en horario de mañana, como ocurre con los recursos públicos especializados en violencia de género, sino también en horario de tarde, lo cual facilita el acceso a muchas mujeres que, por coincidir con su horario laboral u otras responsabilidades, no podrían sino recibir la atención necesaria en horario de tarde.

El apoyo integral para la recuperación de las mujeres víctimas es fundamental, pero no es suficiente en esta ardua lucha contra la violencia machista. Desde el programa, además de prestar un servicio de atención especializada e integral a las mujeres y menores víctimas de violencia y discriminación de género, también realizamos de manera permanente acciones preventivas y educativas con la sociedad en general sobre igualdad de oportunidades para las mujeres y contra la violencia de género a través de talleres y charlas dirigidos a mujeres, menores, voluntariado, población adulta y profesionales de diferentes ámbitos. Además, desde FAMAL realizamos campañas de sensibilización, actos reivindicativos y participamos en diferentes redes y plataformas insulares, con el fin de introducir la perspectiva de género en los diferentes ámbitos o sectores de la sociedad.

Después de cuatro años de duro trabajo, a día de hoy, nuestra entidad es considerada, en la Isla de Fuerteventura, un referente en lo que respecta a la sensibilización, promoción y educación en igualdad y a la prevención de la discriminación y violencia por razón de género. En este sentido vemos cómo la demanda de charlas y talleres del programa ha aumentado considerablemente año tras año: **en 2017 realizamos un total de 158 talleres en los que formamos a 4.053 personas; en 2018 la cifra de talleres realizados ascendió a 205 talleres formando a 5.075 personas; en 2019 se produce un nuevo incremento en las cifras de talleres impartidos alcanzando un total de 315 talleres a través de los cuáles formamos a 5.769 personas; en 2020, a pesar de la situación vivida y el confinamiento, impartimos un total de 180 talleres, formando a 5.928 personas; y, durante el 2021, a pesar de las restricciones sufridas nuevamente este año a causa del COVID-19, se han impartido 202 talleres a través de los cuáles formamos a 5.791 personas.**

Si la violencia directa suele ser un acontecimiento eventual, para muchas mujeres es un hecho cotidiano, una forma de vida en la que están inmersas hasta que logran escapar de ella. A tenor de los datos oficiales de los distintos órganos u organismos nacionales, podemos, entre otros extremos, determinar objetivamente cuantas mujeres sufren violencia machista en España y hacer una comparativa entre las distintas comunidades autónomas, constatándose de forma evidente que la **Comunidad Autónoma de Canarias presenta uno de los índices más elevados de violencia de género respecto al resto de las comunidades autónomas españolas.** Así:

* Según cifras del Portal “Por una sociedad libre de violencia de género” del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es>): desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2021, el **número de mujeres víctimas mortales** por violencia de género asciende a un total de **1.126 víctimas**. En el año 2021 fueron 44 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y de este total sólo 9 de estas mujeres habían denunciado previamente. A fecha 31 de diciembre, existían, además, 2 casos en investigación. Se ha de reseñar que, si bien en los primeros cuatro meses del presente año, 8 mujeres perdieron la vida a mano de sus parejas o exparejas, el pasado mes de mayo, en apenas 6 días, y coincidiendo con las semanas posteriores al fin del estado de alarma, 5 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas.

Con relación a Canarias, hemos de destacar que, en el año 2021, no tuvimos que lamentar el asesinato de ninguna mujer por su pareja o expareja en las islas, dato este que contrasta significativamente con las 3 mujeres víctimas mortales por violencia de género en el año 2020 y las 9 del año 2019, siendo este último año el más siniestro en lo que respecta a víctimas mortales de violencia de género en nuestra Comunidad desde que se tiene registro (1 de enero de 2003).

* **Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) recogidos en la Estadística de Violencia de Género y Doméstica (EVDVG) 2020** (https://www.ine.es/prensa/evdvg_2020.pdf), publicada el 11 de mayo de 2021, más allá de las víctimas mortales, el número de mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección disminuyó un 8,4% en el año 2020, hasta 29.215, respecto al año anterior, en el que se registraron 31.911. Cabe destacar que los mayores descensos en el número de mujeres víctimas de violencia de género se registraron en los meses en los que la movilidad estuvo restringida por la pandemia.

* **Según datos ofrecidos por el Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial** (<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales-civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>):

- En el año 2021, **la tasa en Canarias de mujeres víctimas de violencia de género por cada diez mil mujeres** fue de un 81,6%, situándose la media nacional en el 66%. En el año 2020, el porcentaje de dicha tasa en Canarias fue de un 80,5%, siendo en 2019 de un 89,9%, de un 78,85% en el año 2018, de un 84,50% en el año 2017 y de un 81,27% en el año 2016.

La tasa en Canarias del 2021 (81,6%) sólo se ha visto superada por Baleares (103%), Murcia (88,9%) y Valencia (86,6%).

- **Las denuncias en el año 2021** han aumentado en toda España respecto al año anterior y al año 2016. Así, en 2021 han sido 162.848 las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (presentadas directamente por las víctimas o por familiares, a través de atestados policiales, parte de lesiones recibidos directamente en el Juzgado y servicios Asistencia-Terceros en general), de las cuales 9.002 se interpusieron en Canarias, y, de estas, 617 en la isla de Fuerteventura; en el año 2020 se recibieron 150.785 denuncias en los JVM, de las cuales 8.926 se interpusieron en Canarias, y, de estas, 597 en la isla de Fuerteventura; en el año 2019 se recibieron un total de 168.057 denuncias en toda España, frente a las 166.961 del año 2018, las 166.260 del año 2017 y a las 98.799 del año 2016.

En base a tales datos, y haciendo una comparativa entre los años 2021 y 2020, el año 2021 supuso un aumento del 8% con respecto al año 2020 en las denuncias recibidas por violencia machista en territorio español, teniendo que reseñar que en 2021 también se produjo un aumento de denuncias en la isla de Fuerteventura con respecto al año anterior.

Por último, hemos de reseñar que, en todos estos años (2016 a 2021), Canarias ha sido una de las Comunidades Autónomas donde más denuncias por violencia de género se han presentado, siendo la quinta tras las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Valencia y Madrid.

- En el año 2021, el total **de sentencias dictadas** por los tribunales españoles en el ámbito de la violencia machista ascendió a 54.318, de las cuales 41.073 (un 75,62%) fueron condenatorias y 13.45 (un 24,38%) fueron absolutorias. Estas cifras han aumentado con respecto a los años anteriores, y así: en el año 2020, de las 41.568 sentencia dictadas, 30.347 (un 73,01%) fueron condenatorias y 11.222 (un 26,99%) fueron absolutorias; en el año 2019, de las 51.790, 36.534 (un 70,54%) fueron condenatorias y 15.256 (un 29,46%) fueron

absolutorias; en el año 2018, de las 50.370 sentencias dictadas, 33.994 (un 69,47%) fueron condenatorias y 15.376 (un 30,53%) absolutorias; en el año 2017, de las 49.165 sentencias dictadas, 33.146 (un 67,42%) fueron condenatorias y 16.019 (un 32,58%) fueron absolutorias; en el año 2016 de las 47.175 sentencias dictadas, 31.232 (un 66,20%) fueron condenatorias y 15.943 (un 33,80%) fueron absolutorias.

***Según cifras del Instituto Canario de Igualdad (http://www.gobiernodecanarias.org/icigualdad/informacion_servicios/esta_norma/estadisticas/), el Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en el 1-1-2 (SAMVV 1-1-2) ha atendido:**

Desde el año 2016 al año 2019, el número total de llamadas en la Comunidad Autónoma Canaria ha sido superior a las 14.000 llamadas, siendo más de 1.000 las llamadas realizadas desde la isla de Fuerteventura en estos años. Cabe destacar que, en el año 2020, año marcado por la pandemia del Covid-19, el número de llamadas a este servicio y, consiguientemente, el número de atenciones del 1-1-2, se incrementó hasta llegar a superar la anterior cifra mencionada, y así, en 2020 han sido 15.592 las llamadas realizadas en toda la CC.AA., 960 de ellas realizadas desde la isla de Fuerteventura. En el año 2021, han sido 15.473 las llamadas realizadas en Canarias, de las cuales 878 desde Fuerteventura.

Hemos de destacar que durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 – trimestre que coincide con el confinamiento- no solo se produjo un aumento de llamadas en el SAMVV 1-1-2 respecto al mismo período del año anterior (3.901 en 2020 por 3.564 en 2019), sino que también se produjo un incremento con relación a las llamadas de emergencia, es decir, aquellas en que las que manifiestan un peligro inminente para la vida que la mujer que está siendo víctima, con respecto segundo trimestre del año anterior (2.266 en 2020 por 1.913 en 2019), y a las consultas realizadas (284 en 2020; 176 en 2019).

Por último, “Mascarilla-19” contra la violencia de género es uno de los recursos que se impulsó desde el ICI durante el confinamiento de 2020 para prevenir las violencias de género y dar un recurso de auxilio a sus víctimas, pudiendo dar la alarma en las farmacias pronunciando esta clave. A principios de 2021, el Gobierno de Canarias y los colegios oficiales de Farmacia de Canarias han ampliado 4 años la acción “Mascarilla-19”, y, según información publicada en el periódico La Provincia, *“desde la puesta en marcha del protocolo en marzo de 2020 hasta marzo de 2022, 57 mujeres han hecho uso del mismo en Canarias, denunciando su situación de víctimas de violencia de género y activando así los mecanismos de protección”*.

Hemos de hacer especial mención a **las mujeres extranjeras víctimas de violencia en Canarias**. En el año 2021, **las mujeres inmigrantes en Canarias** ascendieron a 145.579, de las que 17.698 se establecieron en la isla de Fuerteventura, según datos de población del Instituto de Estadística de Canarias (ISTAC) (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac>). Según datos del Consejo General del Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>), en ese mismo año, 9.002 mujeres constan como víctimas en las denuncias recibidas por los JVM de la Comunidad Autónoma de Canarias; de dichas víctimas, 1.689 eran mujeres extranjeras. Centrándonos en la isla de Fuerteventura, en el año 2021, según datos del Consejo General del Poder Judicial, 617 han sido las mujeres que constan como víctimas en Fuerteventura -243 de ellas, mujeres extranjeras-, frente a las 597 mujeres -209 de ellas, mujeres extranjeras- que constan en el año anterior, pudiéndose observar que en el año 2021 se ha producido un aumento en la isla no sólo respecto de las víctimas de violencia de género sino también con relación a las víctimas mujeres extranjeras.

Esta realidad se refleja igualmente en número de mujeres extranjeras atendidas desde nuestro Centro, concretamente en 2020 de las 238 mujeres atendidas desde el Centro, 98 eran extranjeras, y de las 255 mujeres atendidas en 2021, 76 son extranjeras. La procedencia de estas mujeres es principalmente de Colombia, Venezuela Argentina, Chile, Cuba, Brasil, Italia, Portugal, Reino Unido, Marruecos, Mauritania, Senegal, Nigeria, Ucrania, Holanda, Rumanía, Bulgaria, República Checa, Suecia, Alemania, Hungría y Francia.

Importante resaltar que desde nuestro Centro facilitamos una atención personalizada y directa a las mujeres y menores inmigrantes cuya lengua materna no es el español, prestando nuestros servicios en su propia lengua materna, tanto si esta es en inglés, en francés, portugués e hindi. También disponemos de personal voluntario que colabora como traductoras para poder atender a mujeres en lengua italiana, alemana y árabe. Durante el 2020 y 2021, **11 mujeres extranjeras han recibido atención desde nuestro centro en su lengua materna.**

Por otro lado, nos gustaría destacar que en este mismo periodo hemos atendido a 2 mujeres en lengua de signos, en colaboración con otras entidades del Tercer sector, que han colaborado con nosotras como intérpretes.

Dada la realidad de la isla respecto a las mujeres inmigrantes, desde nuestra entidad vemos la necesidad de continuar ampliando nuestros servicios y programas para poder dar respuesta a las situaciones de necesidad que viven estas mujeres. Dicha ampliación se basaría en dar formación, información y asesoramiento sobre sus derechos a las mujeres inmigrantes por motivos económicos y a las desplazadas por razones de género, concediendo especial atención a aquellas mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad: desempleadas y sus familias, jóvenes, mujeres al frente de familias monomarentales, mujeres víctimas de violencia de género en su país de origen y cuyo país no les otorgue protección, víctimas de trata en sentido amplio, víctimas de persecución por orientación sexual y mujeres transexuales víctimas de persecución por este motivo.

En la actualidad, la violencia de género es un problema social muy grave que sufren las mujeres como víctimas protagonistas, pero cada vez se hace más evidente la necesidad de ampliar el foco de atención hacia sus **hijas e hijos, ya que también son víctimas directas de este tipo de violencia.**

Desde que en 2013 se comenzaron a contabilizar en España los y las menores víctimas de violencia de género: 46 niñas y niños han sido asesinadas y asesinados por las parejas o exparejas en casos de violencia contra su madre hasta 2021, 7 en este último año; 336 menores de 18 años han quedado huérfanas y huérfanos tras el asesinato de sus madres, de los que 30 lo han sido durante el año 2021.

Tal y como establece la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019 (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>), del total de mujeres que sufren o han sufrido violencia física, sexual, emocional o que han sentido miedo (VFSEM) de sus parejas o exparejas, y que tenían hijos e hijas en el momento en el que se produjeron estos episodios de violencia, el 89,6% afirma que los hijos e hijas eran menores cuando presenciaron o escucharon alguna de las situaciones de violencia.

Pasar la infancia y adolescencia en un ambiente conflictivo, vivir relaciones basadas en la desigualdad y el abuso de poder, ser testigos de la discriminación y agresividad hacia su madre, convierte a estos niños y a estas niñas en auténticas víctimas de la violencia de género. Todo ello,

presentará irremediablemente un impacto negativo en los y las menores aumentando su vulnerabilidad en muchas áreas de su vida, afectando, sin duda, a su desarrollo evolutivo.

Es a partir de la Ley Orgánica 8/2015 de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección de la Infancia y la Adolescencia, cuando se reconoce a las y los menores como víctimas directas de violencia de género, y se obliga a Jueces y Tribunales a pronunciarse expresamente sobre las medidas cautelares que les afectan (pudiendo suspender el régimen de visitas, tutela, ...). Es tras la entrada en vigor de dicha Ley cuando hablamos que, en lo que respecta a la violencia de género, no hay una única víctima -la mujer-, sino que los hijos y las hijas menores de las mujeres víctimas también son considerados víctimas directas de esta violencia al vivir y ser testigos de este acoso físico y mental en el hogar familiar, y al revertir en ocasiones directamente sobre ellas y ellos mismos, siendo éstas y éstos, en atención a su edad, las/os grandes indefensas/os de esta clase de situaciones.

Al hacerse cada vez más evidente la necesidad de ampliar el foco de atención hacia las hijas y los hijos de las mujeres víctimas, es por lo que se aprueba el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que da un paso más allá en cuanto a la protección al menor al tratar de desvincular la intervención psicológica con menores expuestos a violencia de género, del ejercicio de la patria potestad, lo que ha provocado que se deba modificar el artículo 156 del Código Civil, reforma que tiene por objetivo que la atención y asistencia psicológica quede fuera de las decisiones propias de la patria potestad compartida, cuando un progenitor esté encausado en un proceso penal por un supuesto atentado contra la vida, integridad física, moral o libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos o de las hijas comunes.

Por otro lado, otro aspecto preocupante que encontramos en los datos sobre la violencia contra la mujer es el que nos muestra el desglose por grupos edad, al registrarse un aumento de **delitos de violencia de género cometidos por adolescentes**. Según los datos estadísticos de la Unidad Especializada de Menores de la Fiscalía General del Estado (FGE), recogidos en la Memoria 2021 (Ejercicio 2020) de esta institución (<https://www.fiscal.es/documents/20142/ddc76e26-b5e3-4793-1cbb-8cadbe0818a1>), el número de diligencias preliminares incoadas en el 2020 por violencia de género es de 647, cifra sensiblemente inferior a los 788 de 2019, siendo una explicación plausible el que tal descenso puede deberse a que, en la inmensa mayoría de los casos, las parejas no conviven y dejaron de verse con motivo del confinamiento y las restricciones a la movilidad como consecuencia de los estados de alarma decretados como consecuencia de la pandemia por coronavirus. Así mismo, según esta Memoria, *“se detecta un incremento de la violencia entre los menores que ya desarrollan conductas de dominio y control en sus tempranas relaciones afectivas o experiencias sexuales, y que requieren un abordaje educativo”*.

Según datos del Consejo General del Poder Judicial (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Datos-sobre-Violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-del-CGPJ/>), 257 menores de edad han sido enjuiciados por delitos de violencia contra la mujer en 2020, enjuiciándose sólo 1 menor más respecto a 2019, año en que se enjuiciaron a 256 menores, siendo una vez más la franja de edad entre los 16-17 años donde se observa una mayor incidencia. Según estas mismas estadísticas del CGPJ, con respecto a la Comunidad Autónoma Canaria, 21 han sido los menores enjuiciados por tales delitos en los Juzgados de Menores de las islas durante el año 2021, en contraposición a los 28 menores en 2020, produciéndose una disminución del 29,6%.

En relación directa con esta problemática, nos encontramos que según consta en la Estadística de Violencia de Género y Doméstica (EVDVG) 2020, publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 11 de mayo de 2021 (https://www.ine.es/prensa/evdvg_2020.pdf), se han contabilizado 514 mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en el año 2020, frente a las 719 del año 2019, siendo este el número más bajo que se ha contabilizado desde el año 2016, aunque, tal como ya se mencionó en el párrafo anterior, la interpretación más plausible es que la mayoría de las menores víctimas no convivían junto a sus agresores y dejaron de verse durante el confinamiento y las restricciones de movilidad.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado, en su Memoria 2021, recoge que los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías, TICs, tiene una importante manifestación en la violencia de género, especialmente entre adolescentes: *“La evidencia de que las relaciones afectivas comienzan cada vez más jóvenes, su desarrollo online de corta duración pero gran intensidad, nos enfrenta a múltiples y variadas situaciones de dominio, control y maltrato psicológico y físico del varón sobre la mujer, alimentadas por los estereotipos e ideas sexistas que circulan por las redes sin control y que constituyen la esencia de la VG, pero que difícilmente pueden incluirse en el concepto de relación afectiva que exige nuestro CP, problema al que pondría fin la ampliación del concepto de violencia de género.”*

En conexión con lo reseñado hasta ahora, hemos de destacar que desde nuestro Centro garantizamos una atención adecuada y especializada no sólo a las menores y a las mujeres víctimas de violencia de género, sino también, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, a las hijas y los hijos víctimas de violencia de género que necesiten atención y protección. En este mismo orden de cosas, queremos destacar que, en nuestro Centro, desde el 2018 hasta 2021, hemos atendido a un total de **30 menores víctimas de violencia de género (28 niñas y 2 niños)**, realizando dichas atenciones tanto con chicas jóvenes víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas, como con hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, al también sufrir o padecer dicha violencia de manera directa.

Con respecto a la **Violencia sexual ejercida sobre mujeres o niñas, según los Balances trimestrales de criminalidad ofrecidos en el Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior (<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/>):**

- a. En 2021 se interpusieron en España un total de 17.016 **denuncias** por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 2.143 fueron agresiones sexuales con penetración y 11.638 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, produciéndose un aumento en todos los delitos con respecto al año 2019 (13.240 denuncias por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 1.602 fueron agresiones sexuales con penetración y 14.873 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual).
- b. En los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, la Comunidad Autónoma Canaria se ha situado entre las cinco Comunidades Autónomas donde se ha producido una mayor incidencia de violencia sexual sobre mujeres y niñas.
- c. En 2021, en la Comunidad Autónoma Canaria se han registrado: 946 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 91 fueron agresiones sexuales con penetración y 855 resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, produciéndose una disminución del 9,9% aumento de las agresiones sexuales con penetración respecto al año anterior (2020: 101), aunque un aumento del 10,5% respecto al resto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual (2020:773)

- d. En cuanto a la isla de Fuerteventura, en el año 2021 se registraron: 60 delitos contra la libertad e indemnidad sexual, de los cuales 4 son agresiones con penetración y 56 se corresponden con el resto de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Estas cifras suponen que, en el año 2021, no se ha producido una variación en las agresiones con penetración con respecto al año anterior (4), produciéndose, así mismo una disminución del 30% con relación al total de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual hechos denunciados en el año 2020. Por último, según los indicadores es en el Municipio de Pájara donde, en 2021, se ha producido un aumento significativo de estos delitos con respecto al año 2020.

Así mismo, con respecto a los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, **según la Memoria de la FGE 2021 (Ejercicio 2020)** (<https://www.fiscal.es/documents/20142/ddc76e26-b5e3-4793-1cbb-8cadbe0818a1>):

- a) Las fiscalías perciben que una gran parte de estos delitos, sobre todo en sus modalidades más graves, se cometen contra personas que son conocidas por el agresor, observándose, mediante la constatación del aumento de este tipo de delitos a través de Internet, que existe un previo conocimiento de la víctima y agresor a través de redes sociales. En esta Memoria también se reseña que determinadas instituciones ponen en conocimiento de la Fiscalía presuntos delitos contra la libertad sexual de mayores, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección, que las víctimas o sus representantes no quieren denunciar.
- b) En la Memoria se muestra preocupación por la existencia de delitos contra la libertad sexual en los que las víctimas son menores de 16 años, sobre todo cuando se producen en el ámbito familiar, cosa frecuente.
- c) Se considera la menor movilidad y encuentros en entornos y lugares de esparcimiento debido al confinamiento o “toque de queda” debe haber propiciado un descenso en estas conductas, si bien, por otro lado, el aumento de la intensidad del uso de las redes sociales puede haber aumentado el riesgo de un escenario acreditadamente propicio para dar lugar a este tipo de acciones.

Con relación a este mismo tema, **según Estadística de Condenados: Adultos y Menores (ECA / ECM) 2020**, publicada por el Instituto Nacional de Estadística el 15 de septiembre de 2021 (https://www.ine.es/prensa/ec_am_2020.pdf):

En el año 2020 se registraron 2.374 **condenados adultos** por delitos sexuales, lo que supuso un 12,3% menos que el año anterior. El 97,6% fueron varones y el 2,4% mujeres.

- a. Estos condenados adultos cometieron 2.922 delitos, un 14,1% menos que en 2019. Del total, 1.070 fueron considerados abuso sexual, 429 como abuso y agresión sexual a menores de 16 años y 429 prostitución y corrupción a menores. Del total de agresiones sexuales, 38 fueron consideradas violación.
- b. Respecto a los **condenados menores**, en 2020 hubo 390 por delitos sexuales, un 6,3% menos que el año anterior. El 98,7% fueron varones y el 1,3% mujeres. Estos condenados menores cometieron 477 delitos de naturaleza sexual, un 13,0% menos que en 2019. Del total de estos delitos, 177 fueron considerados como abuso y agresión sexual a menores de 16 años, 159 como abuso sexual y 56 como prostitución y corrupción a menores. Del total de agresiones sexuales, 7 fueron consideradas como violación.

- c. Una vez más podemos considerar que esta disminución de condenados por delitos sexuales tiene una relación directa con la pandemia por Covid-19.

Respecto a la **responsabilidad penal de los menores en relación con los delitos contra la libertad sexual**, todos los anteriores datos se ven corroborados por los datos y conclusiones recogidas en la ya mencionada Memoria de la FGE 2021 (Ejercicio 2020):

- Los delitos contra la libertad sexual son una grave forma de violencia contra las mujeres, a quienes afecta de manera desproporcionada.
- Desde el año 2016 se ha producido un incremento constante en este tipo de delito, aunque en el año 2020 descendieron las cifras de estos delitos: en 2020 se incoaron 1.661 procedimientos, frente a los 1.934 de 2019; los 1.833 de 2018; los 1.386 de 2017 y los 1.271 de 2016.
- Diferenciado por tipos, el descenso ha sido más apreciable en el delito de abusos sexuales, puesto que en relación con las agresiones sexuales sólo se han registrado 20 casos menos que en el año precedente, y así: en 2020 las agresiones sexuales contabilizadas fueron 544, por las 564 de 2019; por las 648 de 2018; por las 451 de 2017; o las 476 de 2016. Por tanto, en este ejercicio 2020, a pesar del Covid-19, sólo se han registrado 20 casos menos que el año precedente y las cifras siguen siendo superiores a los años 2017 y 2016. Así mismo, diferenciando por tipos, el descenso ha sido más apreciable en el delito de abusos sexuales que, tras evolucionar en progresión ascendente desde el 2016, disminuyen en 2020 de modo acusado: 795 en 2016; 935 en 2017; 1.185 en 2018; 1.370 en 2019 y 1.117 en 2020.
- En esta Memoria se sigue haciendo hincapié en el desarrollo de comportamientos excesivamente sexualizados a edades impúberes, como consecuencia del visionado de pornografía en internet y la falta de formación en materia sexual.

Por otra parte, en relación a la violencia sexual, hemos de hacer especial referencia a las agresiones sexuales en grupo o “manadas”, consecuencia del espectacular incremento que se ha producido en los últimos años. Según la Base de Datos de Geoviolencia Sexual (<https://geoviolenciasexual.com/>), desde 2016 al 22 de octubre de 2020 -fecha esta última en que se han contabilizado este tipo de agresiones en la mencionada Base-, se han registrado 211 agresiones sexuales múltiples en España: 20 en 2016, 13 en 2017, 65 en 2018, 86 en 2019 y 27 hasta el 22 de octubre de 2020, produciéndose 7 de estas agresiones en Canarias, 2 de ellas en la isla de Fuerteventura. Así mismo, cuatro de cada cinco de las agresiones sexuales que se han contabilizado desde el año 2016 fueron perpetradas por grupos de hasta cuatro varones (el 80,1%), contabilizando al menos 701 agresores sexuales (en algunos casos se desconoce el número exacto de atacantes), de los cuales al menos 171 eran menores de edad cuando perpetraron las agresiones (el 24%): uno de cada cuatro. De los 211 casos, el 65,2% de dichas agresiones sexuales fueron perpetradas por grupos de varones desconocidos por las víctimas o que habían conocido ese mismo día (primer contacto), siendo pornificadas por los agresores el 10,9% de dichas 211 agresiones sexuales múltiples: consta al menos un fotografía o grabación a la víctima en 22 casos. Por su parte, de las 225 víctimas registradas desde 2016, una de cada tres eran menores de edad: 83 de ellas (el 37%).

El incremento de la violencia entre las y los jóvenes es muy inquietante, especialmente en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida realizadas en grupo y a menudo grabadas y difundidas a terceros. Se trata de un fenómeno que, según los expertos, guarda relación con el uso de la pornografía a través de las redes desde tempranas edades, donde se representa a la mujer cosificada. Una situación que hay que afrontar no sólo desde las familias sino también desde el ámbito educacional, y, en este sentido, desde el programa realizamos una labor fundamental en la

transmisión de valores de igualdad, la dignidad, el respeto al otro y a uno mismo y la no discriminación, además de fomentar una sexualidad positiva, a través de los talleres que realizamos en centros educativos de todos los municipios de la isla. **Desde el 2017, que comenzamos nuestra labor en Fuerteventura, hasta el 2021, hemos realizado 833 talleres desde el ciclo infantil (3 años) hasta bachillerato, en un total de 45 centros educativos de la isla, alcanzando un total de 22.895 menores formados.**

La trata de seres humanos es una de las violaciones de los derechos humanos más graves que siguen aún produciéndose en pleno siglo XXI y que vulnera, entre otros, los derechos a la libertad, a la igualdad y a la seguridad, suponiendo, además, para sus víctimas, una forma de esclavitud. Sus víctimas son captadas aprovechando diversas situaciones de vulnerabilidad o necesidad para posteriormente ser explotadas en multitud de actividades entre las que destacan la prostitución y la pornografía, el trabajo forzado, la comisión de actividades delictivas, la mendicidad, la extracción de órganos o los matrimonios forzados. Además, se trata de un delito en el que **el perfil de las víctimas es principalmente femenino**, ya que mujeres y niñas están expuestas a un mayor riesgo de ser victimizadas, especialmente aquellas en situaciones de especial vulnerabilidad vinculadas a la pobreza, situaciones de conflicto armado o inestabilidad política. En cuanto a los diferentes tipos de trata, la explotación sexual y el trabajo forzoso son los más predominantes.

La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual constituye una de las vertientes más crueles del delito de trata de seres humanos y el más frecuente. Así, el último Informe Global de Trata de Personas 2018 de Naciones Unidas muestra que el 72% de las víctimas detectadas en 2018 en todo el mundo son de género femenino: un 49% son mujeres adultas y un 23% niñas, lo que representa un incremento en relación con el informe anterior.

Para el desarrollo de una política eficaz de lucha contra la trata con fines de explotación sexual es fundamental el establecimiento de medidas que garanticen la protección integral de las víctimas, lo que necesariamente implica a una multiplicidad de actores públicos y privados, asegurando el abordaje desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo su comunicación y coordinación. Asimismo, toda actuación dirigida a combatir la trata de seres humanos debe tener como elemento central a las víctimas, trabajando desde un enfoque de género y de promoción y protección de los derechos humanos, tal y como recogen los fundamentos del Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018, aprobado por Consejo de Ministros el 18 de septiembre de 2015.

En España, según datos del 2020 relativos al fenómeno de la Trata de Seres Humanos publicados por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)

del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/documents/10180/11389243/Balance+Ministerio+TSH+2016-20+final.pdf/ffb73abb-9b91-46de-8fd8-dc3c4d2370ea>), 3.867 personas fueron detectadas en una situación de riesgo en el ámbito de la prostitución, de las que 160 fueron identificadas como víctimas de trata con fines de explotación sexual: 12 hombres, 145 mujeres, 1 niño y 2 niñas. Así mismo, en relación con la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, 8.273 personas han sido inspeccionadas en 2020, de las que 99 fueron víctimas de trata laboral, siendo, de entre estas últimas, 65 mujeres y 1 niñas. También en el año 2020 hemos de contabilizar: 1 mujer y 2 niñas víctimas de trata para matrimonio forzado; 5 mujeres víctimas de trata para la criminalidad forzada; no se ha producido ninguna víctima de trata orientada a la explotación de la mendicidad. Según se desprende de dichos datos, existe un predominio femenino con relación a la trata de seres humanos en territorio español, siendo España uno de los primeros países europeos de tránsito y destino de mujeres con fines de explotación sexual, estimando la Policía Nacional que más del 80% de las

mujeres prostituidas en España lo hacen de forma forzosa tras ser engañadas en su país de origen por grupos criminales que se dedican a la trata de seres humanos.

Según la Memoria de la Fiscalía General del Estado 2021 (Ejercicio 2020) (<https://www.fiscal.es/documents/20142/ddc76e26-b5e3-4793-1cbb-8cadbe0818a1>), los delitos relativos a la trata de seres humanos con finalidad de explotación sexual normalmente son cometidos por grupos organizados y recaen sobre víctimas muy vulnerables e indefensas, teniendo que hacer uso habitualmente de la práctica de pruebas anticipadas y de testigos protegidos, dado que, por sus circunstancias, las víctimas raramente comparecen el día de la celebración del juicio, bien porque son extranjeras y ya no se encuentran en el país o por el fundado temor a las represalias de los acusados y su entorno.

Hemos de hacer especial mención a la explotación sexual en la vía pública durante el confinamiento y toque de queda posterior por el Covid-19. Según la ya mencionada Memoria de la FGE 2021 (Ejercicio 2020), dadas las limitaciones producidas por estos, dicha explotación se ha visto desplazada hacia domicilios particulares, concurriendo con un aumento de la explotación online (pornografía de contacto individualizado), lo que ha constituido un problema para la detección e identificación de las víctimas, agravándose la situación de algunas de ellas que habrían sido abandonadas a su suerte por los proxenetas sin recursos para subsistir.

Con respecto a Canarias, un estudio realizado por la Universidad de La Laguna, encargado por el Instituto Canario de Igualdad, vincula la prostitución y la trata existente en la Comunidad Autónoma Canaria. El estudio en su primera fase determinó que, en la actualidad, la prostitución y la trata son fenómenos interconectados en Canarias y las mujeres reclutadas son o han sido víctimas de violencia machista por parte de sus parejas o exparejas, demandantes, proxenetas, amigos, conocidos o algún familiar (padre o hermano). Conforme a este estudio, la prostitución en nuestra comunidad autónoma está socialmente normalizada, el factor de riesgo para ser prostituida es simplemente ser mujer. Canarias se ha convertido en uno de los destinos mayoritarios en cuanto a trata y prostitución se refiere ya que, según se ha visto aumentada la población turística de estos últimos años, se ha disparado el consumo de prostitución. Las mujeres inmigrantes, vulnerables económicamente y sin apoyo familiar, son un blanco más que fácil para estas redes de proxenetas, siendo el perfil sociodemográfico en Canarias: Mujer de origen extranjero, mayoritariamente de países latinoamericanos (Colombia, Brasil, Venezuela), africanos (Nigeria, Suráfrica) o de Europa del Este, cuya situación familiar es con hijos e hijas a cargo o con responsabilidades familiares y con necesidad de mandar remesas a sus países de origen.

De acuerdo con el “Diagnóstico de la Prostitución de Mujeres en Canarias 2016”, realizado por el ICI en colaboración de la ULL, entre 2.000 y 3.000 mujeres ejercen la prostitución en las Islas y se establece que esta actividad genera beneficios que rondan los 20 millones de euros. Las mujeres que ejercen la prostitución proceden de familias mayoritariamente con escasos recursos económicos y de escasa formación académica, que han sido objeto de todo tipo de violencia, sexual, económica, psicológica, física e incluso institucional. Además, la totalidad de las mujeres objeto de análisis han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas, demandantes, proxenetas o algún familiar.

En julio del año 2017, seis organizaciones sociales de la isla de Tenerife afirmaron que Canarias es un lugar de tránsito y de destino de víctimas de trata con fines, entre otros, de explotación sexual. La mayoría de las víctimas, según apuntan estas organizaciones, son mujeres y niñas “cada vez más jóvenes”, aunque la trata sufre una transformación constante que depende de

múltiples factores. Así mismo, según datos de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP), las cifras relativas a este delito se han disparado de forma alarmante, y, así, desde el año 2019 la trata de mujeres con fines de explotación sexual en las islas ha aumentado un 30% en las islas, cuya condición de comunidad turística con mucho tránsito de personas facilita la labor a las mafias transnacionales. Según Begoña Vera, responsable de las “Jornadas sobre la trata con fines de explotación sexual” organizadas por el Programa Daniela-Oblatas el pasado mes de septiembre de 2021 en Las Palmas de Gran Canaria y financiadas, entre otras instituciones por el Instituto Canario de Igualdad (ICI), los hombres tienen que empezar a asumir responsabilidades con respecto a la prostitución, más aún cuando existe el dato de que el 40% de hombres en España confiesan abiertamente que son consumidores de prostitución.

Es imprescindible hacer frente a las necesidades sociales, psicológicas y jurídicas de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, desde que son detectadas hasta que se recuperan de la situación de esclavitud vivida. El comercio sexual es uno de los más boyantes y en crecimiento en el panorama mundial, y la trata de mujeres, niñas y niños con fines de explotación sexual es uno de los instrumentos principales para abastecer de mujeres y menores a la industria del sexo, en donde los tratantes fuerzan a las mujeres, niñas y niños a ejercer la prostitución contra su voluntad. La captación de personas contra su voluntad o engaño, en concreto de mujeres y niñas, con destino al comercio sexual, es una de las violaciones de los derechos humanos más terribles que se está produciendo en el mundo. Muchas mujeres se iniciaron en la prostitución como consecuencia de la trata, pues no fueron identificadas como tales por muchos motivos, y hoy se mantienen en la prostitución como forma de vida.

Hemos de reseñar que desde nuestro recurso nos preocupa muy especialmente la violencia sexual, en este sentido, **desde el 2019 hasta el 2021, de las 641 mujeres atendidas, 95 mujeres son víctimas de violencia sexual, de las cuales 30 de ellas, son mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual, siendo la única asociación en la isla que presta atención integral a estas víctimas.**

Por último, hemos de dejar constancia que, desde nuestro servicio, con nuestro personal altamente cualificado y preparado para abordar cualquier problemática relacionada con la violencia de género, prestamos una atención Integral -jurídica, social y psicológica-, a todas las mujeres y menores - nacionales e inmigrantes-, que son víctimas de cualquier tipo de discriminación o violencia de las recogidas en el Convenio de Estambul, que incluye todas las formas de violencia contra las mujeres.

Además, y como un valor fundamental de nuestra organización, durante el 2021 hemos incorporado a muchas personas que desean colaborar con nosotras y aportar su profesionalidad, motivación a luchar por la igualdad oportunidades y combatir la violencia de género. Por ello, **desde que abrimos el centro en Fuerteventura en 2017, hemos pasado de tener en la isla 11 personas voluntarias, a 127 personas voluntarias (115 mujeres y 12 hombres) en el 2021. Siendo las personas que forman parte del programa de voluntariado a nivel regional, un total de 266 personas voluntarias (235 mujeres y 31 hombres).** El rango de edad comprende de 16 a 71 años. Colaboran en impartir formación, en tareas administrativas y de funcionamiento de la entidad, con la traducción para la atención a las usuarias en su lengua materna, apoyando en las diversas actividades de sensibilización y movilizaciones, etc.

4.2 Objetivos

Objetivo general del programa:

El fin principal de este programa es intervenir para lograr la autonomía personal de las mujeres víctimas de violencia de género a través de su progresivo empoderamiento, preservando sus derechos y que la sociedad en su conjunto tome conciencia de las dimensiones de esta problemática, conociendo las causas y consecuencias de la violencia y discriminación de género, las medidas para combatirla y participe activamente en su erradicación.

Objetivos específicos:

1.1. Facilitar a las mujeres víctimas de violencia y/o discriminación por razón de género una atención integral e interdisciplinar de todas sus necesidades, informándoles de sus derechos y proporcionándoles las herramientas necesarias para la toma de conciencia y recuperación de la violencia sufrida, promoviendo su autonomía, fortalecimiento e independencia, de manera que pueda salir del ciclo de la violencia y de las situaciones de discriminación por razón de género.

1.2. Fomentar la participación y plena integración de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, laboral, educativa y cultural haciendo uso, de manera coordinada, de todos los recursos, administraciones públicas o agentes sociales y comunitarios existentes para evitar la victimización secundaria y mejorar así la vida de las mujeres.

1.3. Sensibilizar e involucrar a la sociedad (población general, personas voluntarias, agentes sociales y comunitarios o profesionales de las administraciones públicas) en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres, facilitando las herramientas necesarias para romper con los estereotipos de género y para que actúen adecuadamente ante las situaciones de desigualdad, violencia o discriminación de género en su entorno.

1.4. Favorecer la adquisición de las herramientas y los conocimientos necesarios que aumenten las capacidades, autoestima y empoderamiento de las mujeres y que las ayuden a conocer sus derechos e identificar los signos de la violencia de género para evitar ser víctimas o cómo salir de dicha violencia.

1.5. Fomentar valores y actitudes entre población infantil y juvenil como el respeto, la igualdad, la empatía, la solidaridad y la convivencia, además de combatir los roles y estereotipos de género y normas sociales que perpetúan la desigualdad y la violencia de género.

1.6. Visibilizar la lucha por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y contra la violencia y discriminación de género, favoreciendo la concienciación, sensibilización, movilización y responsabilidad social de la sociedad en general y especialmente de las personas voluntarias, con respecto a esta problemática.

4.3 Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de este recurso es insular; la oficina está ubicada en el municipio de Puerto del Rosario, capital de la Isla, pero, en caso necesario, nos desplazamos a otros puntos de la isla de Fuerteventura para atender a las usuarias.

Actualmente contamos con convenios de colaboración con varios Ayuntamientos de la isla, como el de La Oliva, Tuineje y Pájara por los que se nos cede un espacio para la atención a las mujeres de los municipios cada vez que se requiera.

Por último, hemos de reseñar que nuestras actividades de sensibilización y prevención las realizamos en todos los municipios de la isla: La Oliva, Puerto del Rosario, Antigua, Betancuria, Tuineje y Pájara.

4.4 Actuaciones, metodología y evaluación del proyecto

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

El Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación de Género, de la Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva en Fuerteventura, ofrece a las mujeres apoyo, información, asesoramiento y acompañamiento personalizado necesario, a través de una intervención integral especializada en las **áreas social, jurídica y psicológica** que permite trabajar sobre las consecuencias y secuelas ocasionadas por la violencia de género, favoreciendo la salida de esta situación y la autonomía de las mujeres. Además, realiza acciones preventivas y educativas con la sociedad en general en material de igualdad de oportunidades para las mujeres y contra la violencia de género a través de talleres, charlas y campañas de sensibilización a nivel insular.

El programa se estructura en dos áreas o líneas de actuación:

- 1) Como un servicio de apoyo, información, asesoramiento y acompañamiento especializado para mujeres que estén sufriendo o hayan sufrido violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, violencia doméstica o discriminación por motivo de género, conforme a la definición del Convenio de Estambul. Además, se atenderá a menores que también sean víctimas de violencia de género.

El Centro ofrece de manera totalmente gratuita atención desde el ámbito social, jurídico y psicológico. Este servicio está compuesto por un equipo multidisciplinario de profesionales: una trabajadora social, una abogada y una psicóloga, que atienden las diferentes demandas de las usuarias, favoreciendo la salida de la situación vivida.

- 2) Como un servicio de sensibilización social e intervención comunitaria que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomenta la inclusión social y la solidaridad, facilita el conocimiento de los derechos de las mujeres, fomenta el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y previene la violencia de género. Al frente de esta área está un trabajador social, sexólogo y especialista en género, y junto a él intervienen el resto de las profesionales del equipo (abogada, psicóloga, trabajadora social), además de personas voluntarias de nuestro Centro. Este equipo diseña unidades temáticas e imparten charlas especializadas que informan y sensibilizan a los diferentes grupos de edades y sectores, sobre los peligros y perjuicios que comporta la violencia de género y la discriminación a las mujeres y a la sociedad en su conjunto. Desde el Centro, nos desplazamos a los diferentes municipios de la isla para impartir estas charlas y talleres. Además, se acude a centros educativos situados en cualquier punto de la isla con el objetivo de educar desde la igualdad y trabajar por la prevención.

A raíz de la Pandemia Mundial Sanitaria motivada por la COVID19, hemos tenido que innovar y adaptar la intervención en ambos servicios a la nueva realidad que aún estamos viviendo, introduciendo el uso de las nuevas tecnologías en el desarrollo de nuestro trabajo diario dentro del programa. En lo que respecta a las atenciones a mujeres víctimas de violencia y discriminación por razón de género, además de presenciales, se van a seguir realizando de manera telefónica, videollamada, correo electrónico, mensajería instantánea y redes sociales. De igual manera, las actividades de formación y sensibilización social se seguirán realizando tanto en formato presencial como virtual, lo cual nos permite llegar incluso a población residente en otros lugares del archipiélago canario, de España y hasta de otros países.

RECURSOS, ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

Personal técnico del Programa:

El personal del servicio de intervención directa con mujeres está conformado por una trabajadora social, psicóloga y abogada, especialistas en violencia de género.

Dentro del servicio de sensibilización e intervención comunitaria contamos con un trabajador social, especialista en género, que además es antropólogo y sexólogo.

Forma de acceso al programa:

- a) Acceso al Servicio de Intervención directa con mujeres: Las mujeres que quieran acceder al servicio de intervención pueden acceder a nuestro recurso bien de forma directa, contactando o acudiendo ellas mismas a nuestro Centro o derivadas de otros recursos: administraciones (servicios sociales municipales de la isla, etc.), servicios sanitarios (Centros de Salud y Unidad de salud mental del Hospital Insular de Fuerteventura), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de cualquier otra institución o recurso comunitario, como Cruz Roja o Cáritas, entre otras. Dado a la situación generada a raíz de la pandemia por el COVID-19, se recomienda pedir cita previa, aunque en casos de emergencia, la atención es inmediata.
- b) Acceso al servicio de sensibilización e intervención comunitaria: El técnico responsable del área se encargará de enviar la oferta formativa elaborada por parte del equipo de profesionales para cada grupo o colectivo, mediante correo electrónico a los Centros educativos, PFAES (programas de formación para el empleo), grupo de voluntariado, etc. Una vez, recibida la solicitud de talleres por partes de los/as interesados/as, se lanza una propuesta para concretar la fecha y hora para realizar la actividad.

Por otro lado, todas aquellas personas, profesionales de recursos comunitarios, personal voluntariado, entidades del tercer sector, administraciones, centros educativos o PFAES que quieran recibir o participar en nuestras charlas y talleres pueden contactar con este servicio acudiendo directamente a nuestras dependencias, a través de teléfono, WhatsApp, correo electrónico o redes sociales.

- c) Participación social a través del voluntariado: Podrá ser voluntaria de nuestra organización cualquier persona física mayor de 18 años y/o menor con autorización de su/s progenitor/a que de manera altruista y solidaria quiera dedicar parte de su tiempo a las labores sociales que desarrollamos, comprometiéndose con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, podrá contactar con la entidad mediante cualquier vía de comunicación disponible y la persona responsable del voluntariado se encargará de llevar a cabo el procedimiento de acogida al Plan de Voluntariado y Participación. Este procedimiento de acogida se detalla en otro apartado posterior.

Modalidades de atención:

La atención a las usuarias además de presencialmente podrá ser telefónica, a través de mensajería instantánea, videollamadas (a través de herramientas gratuitas como Hangouts, Skype o WhatsApp) correo electrónico o redes sociales.

Ámbito de actuación: El ámbito de actuación del recurso es insular, atendiendo en los 6 municipios de la isla: Antigua, Betancuria, La Oliva, Pájara, Tuineje y Puerto del Rosario.

Ubicación del programa: El programa se ubica en Puerto del Rosario, capital de la isla de Fuerteventura, en la C/ Fernández Castañeyra, nº 20. Además, contamos con acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos de distintos municipios a través de los cuáles nos han cedido espacios para que las profesionales se puedan desplazar a cualquier punto de la isla para atender a mujeres que así lo requieran, teniendo en cuenta la longitud geográfica de la isla, la escasa

comunicación de transportes públicos y las dificultades económicas que pueda tener la mujer solicitante de nuestro servicio.

Horario de Atención:

El horario de atención al público es: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:00. Esta atención es tanto de mañana como de tarde, con el fin de facilitar la asistencia a las mujeres en el intervalo que mejor se adapte a sus necesidades.

SERVICIOS QUE OFRECE EL PROGRAMA:

A) INTERVENCIÓN DIRECTA CON MUJERES:

El programa ofrece un servicio de información, apoyo, asesoramiento, atención especializada, acompañamiento y seguimiento personalizado a todas aquellas mujeres que así lo requieran en el proceso de salida de la situación de violencia de género y doméstica, además de aquellas mujeres que se encuentren en situación de discriminación por razón de género.

Desde el Centro prestamos una atención integral a la mujer, ya que contamos con un equipo multidisciplinar formado por profesionales de las ramas social, jurídica y psicológica que atienden las diferentes demandas de las usuarias y les prestan el apoyo necesario, favoreciendo la salida de la situación vivida, la recuperación personal y el empoderamiento de las mujeres.

AREA DE ATENCIÓN SOCIAL

- Acogida inicial:

La acogida inicial de las mujeres que requieran atención desde nuestro Centro será realizada por la profesional del ámbito social, que creará desde un primer momento un clima de confianza, confidencialidad y seguridad donde la mujer se encuentre protegida y comprendida, mostrando en todo momento una actitud de empatía y acercamiento a la mujer sin reparos ni juicios previos, de manera que favorezca la comunicación. En ausencia de la trabajadora social, en casos de urgencia y con el fin de poder darle una atención lo más inmediata posible a la mujer, la acogida puede ser realizada también por la abogada o psicóloga del Centro, que derivarán, en caso necesario, al resto de profesionales del Centro.

En esta primera fase, la profesional rellena junto con la señora la “Ficha de registro de usuarias”, que estarán guardados bajo llave para garantizar la seguridad y protección de sus datos.

Debido a la situación extraordinaria motivada por la pandemia mundial sanitaria derivada de la COVID-19 y en la que todavía nos encontramos, esta acogida inicial se puede realizar también de manera telefónica o videollamada, en caso de que no exista posibilidad de hacerlo de manera presencial.

Intervención social:

Tras la acogida inicial, la Trabajadora social realizará una entrevista general, creando de nuevo un ambiente de seguridad que permita a la víctima expresar su situación y su demanda. Asimismo, en el caso de que la entrevista sea presencial, se observará el lenguaje no verbal de la usuaria y se tendrá una escucha activa donde se pueda captar el contenido sustancial y el sentimiento del momento. La Trabajadora social transmitirá a la usuaria en todo momento interés, confianza, calidez y seguridad.

La entrevista junto con la observación y recopilación de la información y documentación necesaria nos permitirá conocer cuál es la historia de violencia que ha sufrido la mujer, qué factores de riesgo y protección tiene en ese momento y cuál es la situación actual en la que se encuentra la mujer.

Tras la entrevista inicial se elabora la “Ficha social”, que incluye la historia social de la mujer, que se centra especialmente en sus vivencias respecto a la violencia sufrida.

De esta manera podremos realizar una valoración inicial de la situación de la mujer, definimos con ella la situación en la que se encuentra y los problemas que debe abordar. Se elaborará un itinerario personalizado de intervención, consensuado con la usuaria, y plantearemos objetivos fácilmente alcanzables. Se le ofrecerá información, orientación, formación y una atención personalizada sobre todos aquellos ámbitos necesarios para mejorar su situación: familiar, sanitario, educativo/formativo, información sobre ayudas institucionales, prestaciones, recursos sociales existentes, discapacidad, dependencia, ayudas de acceso a la vivienda o impagos, problemas de infraestructuras y de habitabilidad, etc. Asimismo, informará a la señora de los servicios y recursos que tiene a su disposición, tanto en el propio Centro como en el entorno comunitario. Se prestará la ayuda y acompañamiento necesario a la usuaria para la realización de dichos trámites.

Debido a la situación extraordinaria motivada por la pandemia mundial sanitaria derivada de la COVID-19 y en la que todavía nos encontramos, la atención se puede realizar también mediante llamada telefónica, videollamada, mensajería instantánea o correo electrónico.

- Derivación:

Se podrá a disposición de la usuaria los servicios, recursos y acciones necesarias para resolver la problemática que plantea, tanto desde el propio Centro como en la comunidad. En el caso de que la señora necesite recibir atención especializada en las áreas jurídica y psicológica será derivada directamente a las profesionales del Centro.

Al mismo tiempo se establecerán canales de coordinación directa con todos los recursos comunitarios existentes y se procederá a derivar a la usuaria cuando sea necesario, a los recursos externos específicos de diferentes ámbitos.

En el caso de que sea necesario, bien a petición de la propia usuaria o a petición de un recurso externo, a fin de informar a otros/as profesionales o responsables de servicios o instituciones externas acerca de la situación de la usuaria o con el fin de derivar a la usuaria a un recurso externo, se elaborará, previa autorización de la usuaria, un informe social para dicho fin.

- Seguimiento del caso:

Se mantendrán entrevistas o llamadas de manera periódica para realizar el seguimiento de un caso, prestarle el acompañamiento necesario y favorecer su adecuada utilización de los recursos comunitarios. Además, se fomentará la motivación de la mujer, para que sea agente de su propio cambio, se potenciará el desarrollo de habilidades para afrontar la situación que está viviendo y se le apoyará durante todo el proceso en la toma de decisiones.

- Coordinación:

Desde el Centro se establecerán reuniones semanales de coordinación interna de casos entre las 3 profesionales: Trabajadora social, psicóloga y abogada. En estas reuniones la Trabajadora social realiza la correspondiente derivación de usuarias al resto del equipo de profesionales del Centro (psicóloga y abogada), a no ser que, por carácter de urgencia, se haya procedido a derivar a la usuaria de manera inmediata tras la acogida inicial.

Asimismo, desde este servicio, se realizará asesoramiento sobre temas vinculados con la violencia de género tanto a población general como a profesionales de otros ámbitos. Se establecerán coordinaciones con aquellas/os trabajadoras/es sociales de diferentes entidades (Ayuntamientos, Cabildo, centros de salud, entidades del tercer sector) que lo estimen conveniente tanto para la derivación de nuevas mujeres como para hacer un seguimiento de los casos y coordinar las acciones realizadas con las usuarias, respetando siempre la confidencialidad de las mujeres atendidas y requiriendo en todo caso de autorización previa por parte de la mujer.

2. AREA DE ATENCIÓN JURÍDICA

Desde el Servicio Jurídico se atenderá de forma especializada e inmediata a toda mujer que lo solicite o sea derivada y que esté sufriendo o haya sufrido violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja, violencia doméstica o discriminación por motivo de género. La prioridad de este servicio es prestar una atención jurídica personalizada, observando en cada actuación una dedicación especial, y facilitando a las mujeres la información, el asesoramiento, la orientación, la asistencia y el ejercicio de sus derechos en cualquier campo de una actuación jurídica de forma clara y comprensible, garantizando para ello la intimidad y privacidad de la atención. Tras una primera entrevista personal con la mujer, se le dará respuesta a la atención jurídica que venga solicitando, realizando para ello cuantas gestiones y acompañamientos sean necesarios, pudiendo llegar a abordarse sus circunstancias y problemáticas -en caso necesario y previo consentimiento de la mujer-, con el resto de las profesionales del Centro (psicóloga y trabajadora social) que, en su caso, estén interviniendo o hayan intervenido con la misma. Así mismo, se realiza un seguimiento de los casos según las particularidades y/o complejidades de estos, garantizando, de tal forma, que las usuarias se sientan no sólo respaldadas sino también amparadas.

La atención jurídica proporcionada a las mujeres es integral, pudiendo recibir información o asesoramiento sobre las distintas especialidades:

- Violencia de género: Asesoramiento sobre malos tratos físicos, psicológicos o económicos, agresión y acoso sexual, órdenes de protección, medidas civiles a solicitar en el procedimiento penal, denuncias o informes jurídicos y seguimiento de los procedimientos judiciales en curso, todo ello en relación a dicha problemática.
- Civil: Asesoramiento sobre cualquier tema judicial en el ámbito civil en que se vea incurso la mujer víctima de violencia o discriminación, con especial atención a los procedimientos de familia que se puedan derivar tras la denuncia de la víctima: separación, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas en libre unión, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
- Penal: Asesoramiento en cualquier procedimiento penal en que se vea incurso la víctima tanto como consecuencia de la denuncia por violencia de género presentada contra su agresor, como por las posibles denuncias o denuncias cruzadas que le interponga el mismo.
- Laboral: Asesoramiento en todo lo relativo al procedimiento laboral, con información especial, por un lado, sobre el derecho de las trabajadoras que sufran violencia de género a la movilidad geográfica, pudiendo solicitar un cambio de centro de trabajo situado en una localidad diferente al lugar donde desarrollaba su labor como consecuencia de la residencia en aquella del agresor; y, por otro, sobre cuestiones que se puedan plantear con la Seguridad Social como deudas o incapacidades.
- Extranjería: Cualquier procedimiento de extranjería que requiera atención, en especial los permisos por circunstancias excepcionales o residencias independientes de la de su agresor de la mujer víctima.

- Administrativo: Cualquier gestión a realizar en este ámbito, en especial las relacionadas con los distintos problemas que puedan surgir con Hacienda.

- Turno de oficio: información sobre el procedimiento, requisitos y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita.

Con el objetivo de mejorar y dar una mayor calidad al Servicio Jurídico que se presta a nuestras usuarias, se mantendrán reuniones con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con la responsable de Violencia de Género de la Dirección Insular de Fuerteventura y con otros agentes u organismos públicos y privados, coordinándonos, así mismo, con otros servicios de atención a la mujer víctima de violencia de género de la isla de Fuerteventura.

Así mismo, con el objetivo de sensibilizar sobre todo tipo de violencia que se ejerza contra la mujer e instruir sobre los derechos que asisten a las mismas y cómo hacerlos valer, se impartirán charlas y talleres a personas, organismos o entidades que nos requieran para ello.

Debido a la nueva realidad derivada por la COVID-19, las atenciones desde esta área podrán ser realizadas mediante las siguientes modalidades: presencial, telefónica, videollamada, correo electrónico o mensajería instantánea.

3. AREA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El Servicio de Atención Psicológica atenderá a todas aquellas mujeres víctimas de violencia de género o de discriminación por razón de género y también a mujeres víctimas de violencia doméstica. Además, se atenderá a menores que sean víctimas de violencia de género, con previa autorización de un tutor/a legal y teniendo en cuenta el Real Decreto – Ley de 3 de agosto de 2018- de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que incluye una modificación del artículo 156 del Código Civil para dar cumplimiento a la medida 48, del Informe de la Subcomisión del Congreso que propone desvincular la intervención psicológica de los y las menores expuestos a violencia de género del ejercicio de la patria potestad.

La atención psicológica es fundamental sobre todo al inicio del proceso de recuperación. Además, cuando esta atención se brinda en la fase de toma de decisión, se propiciará que la mujer vaya tomando conciencia de la realidad de su situación para salir del ciclo de la violencia. Esta atención también es esencial para curar las secuelas psicológicas y para fortalecer las capacidades personales, por eso desde nuestro Centro es una prioridad el poder prestarle esta atención de manera inmediata a la mujer

El proceso de atención psicológica se realizará del siguiente modo:

1. Se realizará una **entrevista inicial**, en la que se hará una recogida de datos general y donde se permitirá a la mujer exponer el motivo de su consulta. Se procederá a rellenar la “Ficha de informe psicológico” con sus datos generales, registrando también los tipos de violencia que ha sufrido, además de si pudiera existir algún tipo de peligrosidad. Se valorará, si lo hubiera, un diagnóstico provisional hasta que se cuenten con los suficientes datos para poder establecer el mismo. También se establecerá un acuerdo de los objetivos que quiere alcanzar a través de la intervención. Además, se fijará la frecuencia con la que se realizará la intervención psicológica. Será una primera toma de contacto, en donde se aportará un clima de confianza y un lugar seguro libre de juicios, para que la mujer o menor pueda expresarse sin miedos, generando un espacio de ventilación emocional para ella.

2. Se diseñarán las sesiones de forma personalizada, según las características de la usuaria y los objetivos acordados. Se llevará a cabo un asesoramiento e intervención psicológica respetando los aspectos personales que quiere trabajar, pero también adaptándose a las nuevas necesidades y demandas que vaya planteando la mujer a lo largo de la terapia. Se aportarán herramientas que le ayuden a tomar conciencia de sus emociones, herramientas que le permitan autorregularse y otras en relación con los objetivos que plantee. Todas las intervenciones tendrán perspectiva de género y con abordaje del trauma para proporcionar un tratamiento integral y de calidad. Tras cada sesión terapéutica, se procederá a actualizar la “Ficha de historia clínica” de cada usuaria para poder hacer un seguimiento adecuado de su progreso. Dicha información se guardará en un ordenador seguro con clave, al que solo tendrá acceso la psicóloga del Centro.

3. Las sesiones se irán espaciando a medida que la mujer vaya avanzando en su proceso de recuperación. La alta terapéutica se establecerá cuando la usuaria sienta haber alcanzado los objetivos propuestos inicialmente o si se percibe fortalecida en los aspectos que quería trabajar; siempre teniendo en cuenta y favoreciendo la autonomía de la usuaria para no generar una dependencia respecto a la terapia. En los casos en los que la mujer lo requiera, se elaborará un informe psicológico del proceso de intervención realizado.

Además, desde esta área, se realizarán asesoramientos a población general y profesionales sobre aspectos relacionados con la violencia de género. En concreto, dentro de la población general se atenderá a familiares de las mujeres que así lo requieran con asesoramiento, apoyo y psicoeducación en estrategias para la recuperación de la mujer, así como aportar información relevante sobre su proceso y facilitar la comprensión de éstas, siempre respetando y teniendo en cuenta la confidencialidad terapeuta – paciente. A través de este servicio, se les proporcionará también a ellos y ellas un espacio de ventilación emocional, donde puedan ver validadas sus preocupaciones y emociones muchas veces encontradas. Dicha acción resulta muy beneficiosa para la recuperación de las mujeres, ya que el apoyo social y familiar es fundamental en el proceso.

Por otro lado, se atenderán a menores víctimas de violencia de género, además de a los hijos e hijas también víctimas de violencia de género que sufran problemáticas asociadas a esta violencia que sufre su madre, como, por ejemplo, problemas de regulación emocional, fracaso escolar, problemas de socialización, traumas generados a raíz de la violencia, etc. Esto se llevará a cabo una vez que lo solicite la madre, ofreciendo a el/la menor un espacio donde poder aprender a gestionar sus emociones y poder hablar libremente de la violencia vivida en su ámbito familiar, sin que todo ello interfiera de forma negativa en su etapa de desarrollo y crecimiento.

Todo ello se trabajará junto a la madre, para que pueda volver a recuperar o empezar a desarrollar un apego seguro hacia su hijo/a desde una posición de firmeza y referencia.

Para poder llegar a todas las mujeres y personas en distintas zonas de la isla, se llevarán a cabo las atenciones en distintas modalidades, teniendo en cuenta las necesidades de la usuaria, facilitándole así el acceso al servicio. Estas modalidades serán: presencial, telefónica, videollamada, correo electrónico o mensajería instantánea.

B) INTERVENCIÓN COMUNITARIA Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

El programa también realiza una labor fundamental de prevención y sensibilización social contra la violencia de género y promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres, formación e intervención comunitaria en toda la isla de Fuerteventura. A cargo de esta área, está un

Trabajador social especialista en género, que además es antropólogo y sexólogo, pero contará con el apoyo del resto de profesionales del programa (abogada, psicóloga, trabajadora social) en el diseño y elaboración de contenidos para las diferentes unidades temáticas, e impartiendo charlas, talleres y cursos en sus correspondientes ámbitos de especialización, además contará también con personal voluntariado previamente formado para determinadas acciones.

Nuestra organización entiende que el acceso a la información y sensibilización sobre violencia de género, así como educar para la igualdad de oportunidades, es una herramienta fundamental para evitar situaciones de discriminación y de violencia y así favorecer la justicia social. Es por lo que, desde nuestro Centro, impartimos charlas y talleres en los distintos municipios de la isla, dirigidos a la población general (a través de asociaciones, centros culturales, centros de mayores, Centros de Salud, escuelas taller, programas de formación en alternancia con el empleo –PFAE-, etc.), como a mujeres, voluntariado, jóvenes, adolescentes y menores, que tienen como finalidad promover la igualdad entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.

La oferta de talleres elaborados por parte del equipo de profesionales para cada grupo o colectivo se envía por correo electrónico a los Centros educativos, PFAES, grupo de voluntariado, etc. Una vez concretado los horarios, se lanza una propuesta definitiva para concretar la fecha y hora para realizar la actividad.

Desde esta área hacemos especial hincapié en el trabajo realizado con menores, adolescentes y jóvenes, considerando en lo que respecta a la sensibilización y a la prevención que, si bien hay que realizarla durante todas las etapas de la vida, debemos comenzar temprano educando y trabajando con niños y niñas. A través de nuestras actividades, promovemos patrones de comportamiento y relaciones respetuosas basados en la igualdad, amistad, solidaridad, respeto y no en la posesión, violencia ni discriminación por razón de género.

La educación en este ámbito desde edades tempranas es la mejor opción para progresar a largo plazo y erradicar la violencia de género, ya que es una etapa fundamental donde las normas y valores sobre el género se forman. Es por ello, que trabajamos con niños/as, adolescentes y jóvenes a través de los Centros educativos de la isla desde la etapa infantil (a partir de los 4 años), Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Los talleres formativos impartidos se ajustan a las edades por curso, existiendo así talleres específicos ajustadas a su nivel de comprensión. Las charlas y talleres son creadas de forma específica para distintos rangos de población, pudiendo de esta manera transmitir a los diferentes grupos de edad y sectores, la realidad de la problemática que venimos sufriendo las mujeres y la sociedad con la violencia de género y la discriminación. El objetivo principal de nuestras formaciones es la prevención de la violencia de género en una edad temprana. En nuestra cartera de talleres trabajábamos múltiples aspectos como: habilidades sociales, gestión emocional, prevención en la violencia sexual, educación en igualdad de oportunidades para niños y niñas, roles y estereotipos de género, sexismo, etc. Además, y no menos importante, facilitamos información de los recursos existentes que les pueden ayudar a ellos/as o a su madres, hermanas o amigas que pueden estar sufriendo algún tipo de violencia o situación indeseada. Por otro lado, se trabajan estas temáticas también con el profesorado de los Centros educativos y con los padres y madres a través de las AMPAS.

También se imparten charlas y talleres sobre materias que nos competen a agentes sociales y comunitarios, con el fin de mejorar su formación en materia de violencia de género e igualdad de oportunidades.

Además, se realizan periódicamente acciones y talleres dirigidos específicamente a usuarias del Centro y otras mujeres, donde se trabaja con ellas a través de diferentes dinámicas para mejorar

su autoestima, fomentar su autonomía y empoderamiento. Se imparten talleres también para que conozcan sus derechos, talleres para la prevención de la violencia y acoso a través de las redes sociales, talleres para fomentar sus capacidades y habilidades, entre otros, para dotar del mayor número de herramientas posibles a nuestras usuarias y a las mujeres en general.

Cabe destacar que nuestros talleres y charlas tienen una enorme demanda en toda la isla, principalmente a través de los centros educativos, al ser considerados de enorme calidad y muy necesarios para erradicar estereotipos y actitudes machistas, además de fomentar una educación basada en valores igualitarios. A modo ilustrativo, debemos mencionar que, durante el 2017 desde nuestro centro realizamos un total de 158 talleres y charlas a través de los diferentes municipios de la isla, en los que participaron un total de 4.053 personas (entre menores, mujeres, jóvenes, adolescentes y población general). Este dato se ha visto incrementado considerablemente durante el 2018, realizando un total de 205 talleres y charlas en los que han participado un total de 5.075 personas. En 2019, apreciamos un nuevo incremento en las cifras de talleres impartidos alcanzando un total de 302 talleres a través de los cuáles formamos a 5.769 personas. En el 2020, de los 180 talleres que realizamos, podemos decir que tuvimos un total de 5.928 personas beneficiarias. Para este 2021, podemos mencionar que a 10 de diciembre hemos realizado 207 talleres obteniendo 5.744 personas beneficiarias del proyecto.

Otra de las acciones que realizamos dentro de esta área, es la formación del voluntariado de nuestro centro, que durante estos años ha experimentado un crecimiento muy significativo, formando inicialmente a 11 personas voluntarias en 2017 pasando a una totalidad de 127 personas voluntarias (115 mujeres y 12 hombres) a 10 de diciembre de 2021 en la isla de Fuerteventura.

Cabe destacar las actividades realizadas de formación y promoción del voluntariado en temáticas relacionadas con la igualdad y la violencia de género, a través de los cuales se les han proporcionado conocimientos útiles para que sepan identificar situaciones de violencia machista, para que sirvan de apoyo a las mujeres víctimas de violencia, colaboren y participen en las diferentes acciones, manifestaciones, marchas, etc. en defensa de los derechos de las mujeres y en repulsa de la violencia machista. Asimismo, realizamos encuentros que favorecen la interrelación e intercambio entre el personal voluntario.

Talleres ofertados desde el Área de Intervención Comunitaria y Sensibilización Social

Nuestros talleres tienen como objetivo llegar a todos los segmentos de la sociedad, desde población infantil, jóvenes, mujeres, agentes sociales y/o comunitarios, etc., en definitiva, a población general. A continuación, detallaremos la programación de talleres, en primer lugar, mencionar que, debido a la propia diversidad y características de las peticiones recibidas, nuestras intervenciones se adaptan a la demanda específica del centro o colectivo que solicita estas formaciones. Por lo que nos permite realizar una intervención personalizada, versátil y dinámica que, de manera innovadora, ofrezca una intervención más ajustada a la realidad o necesidades del colectivo solicitante. Todo ello, ofertándose tanto de manera presencial como *online*. (ver anexo talleres población infantil y juvenil y anexo población adulta).

Además de impartir charlas y talleres, desde nuestro Centro desarrollamos una labor muy importante de sensibilización y concienciación social, realizando o participando en acciones que visibilicen la lucha contra la violencia de género y por los derechos de las mujeres, movilizándolo a nuestro voluntariado y a la ciudadanía en general a intervenir en las mismas: promovemos la realización de stands informativos, participamos en ferias de asociaciones, ferias por la igualdad, en festivales o actividades lúdicas (por ejemplo, karaokes o Gymkana). Además, promovemos o participamos en acciones en torno al 8 de marzo y 25 de noviembre, como los actos oficiales desarrollados tanto por el Cabildo de Fuerteventura, la Dirección Insular de la Administración General del Estado (DIAGE) o por los diferentes Ayuntamientos de la isla. También participamos en

manifestaciones o concentraciones convocadas con carácter excepcional en defensa de los derechos de las mujeres o contra cualquier tipo de violencia machista. Todo ello, como hemos mencionado anteriormente, contando con el apoyo de nuestras voluntarias y voluntarios.

A raíz de la crisis sanitaria por el COVID-19 la vida cotidiana se modificó de manera súbita y la normalidad como se conocía cambió radicalmente. La forma en que se enfrenta esta situación transformó toda la realidad que conocíamos, este nuevo reto que se nos presentó a partir de 2020 se afrontó nuevamente con éxito y eficacia en el 2021. El escenario que se nos planteó a raíz de la crisis del COVID-19, ha favorecido que las formaciones se lleven a cabo a través de plataformas digitales, como *Zoom*, *Skype*, *Cisco Webex* o *Google Meets*, permitiendo así seguir impartiendo formación a todas las personas interesadas. La pandemia no ha frenado el desarrollo de nuestras acciones formativas, sino que ha sido un amplificador de ellas, ya que, en nuestras *webinars* han participado personas de otras islas, de otras zonas de España e incluso del extranjero.

A lo largo del 2021, por lo tanto, se han seguido realizado actividades de forma presencial alternando con la formación *online*, siempre siguiendo las medidas de seguridad pertinentes.

Para el 2022, continuaremos usando tanto la modalidad presencial como *online* para facilitar el acceso a todas las personas, entidades o centros educativos interesadas en participar en alguna de nuestras actividades, igual que el anterior.

C) ACCIONES DE COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED

Para el correcto desarrollo de todas nuestras acciones, desde nuestro recurso tenemos establecidos canales de coordinación directa y permanente con las diferentes administraciones y recursos comunitarios de la isla, por un lado para garantizar la atención integral de las usuarias del centro dando respuestas a sus diversas necesidades y; por otro lado, para el desarrollo de nuestras charlas, talleres o acciones para visibilizar la lucha contra la violencia de género y los derechos de las mujeres, movilizándolo tanto al voluntariado como a la ciudadanía a intervenir en las mismas.

Para ello, desde este Centro, mantenemos una estrecha y permanente coordinación con el Servicio Insular de Atención a la Mujer de Fuerteventura (SAM), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, con quien, además de coordinar casos de usuarias, todos los años nos reunimos con el equipo técnico para organizar de manera coordinada los actos relativos al 8 de marzo y para conmemorar el 25 de noviembre.

También tenemos establecidos canales de coordinación directa con otras administraciones como son: la Unidad de Violencia de la Dirección Insular de la Administración General del Estado (DIAGE), los Servicios Sociales de los diferentes municipios de la isla. De hecho, con el fin de poder atender a las mujeres desde sus propios municipios, existen acuerdos de colaboración con diferentes Ayuntamientos de la isla, a través de los cuáles se materializa la cesión de un espacio en dichos municipios para poder atender tanto en el Norte como en el Sur de la isla a aquellas mujeres que así lo necesiten, sin necesidad de tener que desplazarse ellas.

Algunas otras entidades con las que nos coordinamos de manera regular son: Centros de Salud y Hospital Insular, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados, Centros educativos, Centros de Formación del Profesorado, programas de formación para el empleo, centros de formación para el empleo y recursos de inserción laboral, bancos de alimentos, además de asociaciones vecinales, entre otras. Todo ello con el fin de coordinar tanto las intervenciones con las

usuarias como las actividades de formación, sensibilización e intervención comunitaria, hacer incidencia social y fomentar el trabajo en red.

Desde nuestra entidad colaboramos y nos ofrecemos para poder instruir a estos agentes de cambio a incorporar esta mirada de género. Por ello, participamos en los siguientes espacios que se han conformado a nivel local, insular y regional:

- **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE FUERTEVENTURA.**

Nuestra Organización es miembro del Consejo de Participación de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura, desde noviembre de 2018. Este Consejo es el encargado de evaluar el estado y evolución de la Reserva de la Biosfera, así como de asesorar, orientar y evaluar el funcionamiento del Observatorio de la Biosfera y el sistema de indicadores. Entre sus objetivos se incluyen además cualquiera de los fines relacionados con la Reserva de la Biosfera de la Isla de Fuerteventura, en donde la perspectiva de género se hace fundamental para comprender el impacto social, e incorporar el enfoque ecofeminista.

- **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN DE LA OLIVA.**

Nuestra organización es miembro de este Consejo desde su conformación en diciembre de 2018. Este Consejo, del municipio de La Oliva, contribuye y promueve el buen funcionamiento y mejora de la institución para poner en marcha los Presupuestos Participativos del municipio de La Oliva, y para que la ciudadanía pueda decidir a qué se dedican las inversiones municipales. En donde es muy importante nuestra colaboración en dicho organismo, es en la labor de introducir el enfoque de género y la perspectiva feminista.

- **COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN FUERTEVENTURA.**

Nuestra organización forma parte desde su creación el pasado mes de marzo de 2018, de la Comisión Intersectorial de Promoción de la Salud en Fuerteventura, impulsada por la Red de Escuelas Promotoras de la Salud y en la que está incluido todo el tejido educativo de la isla. La Comisión Intersectorial está compuesta por centros educativos de toda la isla, representantes de las corporaciones municipales y organizaciones de la sociedad civil. Se ha convertido en un espacio de diálogo en el que los centros educativos puedan conocer toda la red de recursos, asociaciones, ONGs, de cara a poder elaborar actividades para sus centros educativos. A través de esta comisión, además, se recogen las demandas e inquietudes de los centros, pudiendo así elaborar estrategias de intervención comunitaria a la población, especialmente a la población joven y menores.

- **MESA DE IGUALDAD DEL AYTO PUERTO DEL ROSARIO.**

Nuestra organización también forma parte desde 2017 de la Mesa Municipal de Trabajo por la Igualdad de Puerto del Rosario, que tiene como finalidad coordinar las actividades realizadas en centros educativos y en torno al 8M.

- **PLATAFORMA CIUDADANA DE FUERTEVENTURA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.**

Desde nuestra organización hemos promovido e impulsado la creación en 2019 de la Plataforma Ciudadana de Fuerteventura contra la Violencia machista de la que, además, formamos parte. A través de esta Plataforma Ciudadana hemos organizado y coordinado acciones en torno al 8M y 25N.

- **LA COMISION DE PARTICIPACION DEL PROYECTO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF.**

Desde nuestra organización hemos sido invitadas a prestar asesoramiento como expertas en igualdad de género en la Comisión de Participación del Proyecto Ciudad Amiga de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia es una iniciativa liderada por UNICEF, que reconoce el compromiso de las entidades locales en la promoción y defensa de los derechos de la infancia. Nuestro papel fundamental con estos/as jóvenes es el de formarles y dotarlos de conocimientos en materia de género, igualdad y derechos humanos para que posteriormente elaboren un decálogo de igualdad que se presente ante las autoridades municipales del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

- **MESA DE MOVILIDAD DE PUERTO DEL ROSARIO**

Conformada en el año 2019, nuestra organización también ha sido invitada a participar para poder introducir el enfoque de género y la perspectiva feminista. En esta mesa, es muy importante participar, ya que en ella se plantean temas relacionados con el urbanismo, la accesibilidad en los espacios públicos y el modelo de ciudad. Está compuesta por personal técnico del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, la Consejería de Movilidad y Transporte del Cabildo Insular de Fuerteventura, representantes del sector taxis y asociaciones de personas con discapacidad como Adivia.

- **ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL APOYO AL ASOCIACIONISMO Y AL VOLUNTARIADO DE FUERTEVENTURA (EPSAV).**

El EPSAV es un proyecto de la Asociación Cultural Raíz del Pueblo en convenio de colaboración con el Área de Transparencia, Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías del Cabildo de Fuerteventura. Espacio Social es una oficina de información y asesoramiento sobre asociacionismo, voluntariado, participación ciudadana y desarrollo comunitario. Desde este proyecto, se llevan a cabo actividades formativas, de encuentro y creación de redes y procesos comunitarios entre asociaciones de la isla, en los que participamos, y su programa se diseña a partir de las propuestas y necesidades de entidades, profesionales y ciudadanía en general.

- **FORO SOCIAL DE FUERTEVENTURA.**

Nuestra organización pertenece al Foro Social de Fuerteventura, donde convergen diferentes asociaciones, ONGs, grupos vecinales, etc. Este foro que se empieza a gestar en 2019 tiene como objetivo crear un espacio de reflexión donde todas las asociaciones a nivel insular puedan expresar sus demandas y la situación en la que se encuentran, además de presentar su trabajo y visualizar el de las otras.

- **RED CANARIA 8 M.**

Nuestra organización pertenece y es fundadora de la Red Canaria 8 M, organización compuesta por población civil y asociaciones en la que se pretende coordinar movilizaciones a nivel autonómico y visibilizar las acciones y actividades entorno al 8 M.

- **ENCUENTRO CON LA FEDERACION INSULAR MAJORERA DE MADRES, PADRES Y ALUMNOS DE FUERTEVENTURA (FIMAPA).**

Nuestra entidad ha participado junto con otras asociaciones de la isla de Fuerteventura, en el desarrollo del Encuentro “Quedada comunitaria” organizado por la Federación Insular Majorera de Madres, Padres y Alumnos (FIMAPA). Este encuentro dirigido a madres, padres y en especial a personas jóvenes de la isla, se ha realizado durante el mes de noviembre de 2021 en el Albergue de Tefía, ubicado en el término municipal de Puerto del Rosario. Con esta acción, se pretende acercar nuestros recursos a todos/as los/las participantes en este Encuentro.

- **MESA INSULAR DE SEXUALIDAD.**

A través del Punto de Información Sexual (PIS), hemos sido invitadas a pertenecer a dicha mesa para el próximo ejercicio 2022. Esta mesa tiene como objetivo sensibilizar a la población

general pero especialmente a la población joven sobre VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. Nuestro papel en dicha mesa es incorporar la perspectiva de género y cómo influye la socialización diferenciada en la construcción social de la sexualidad.

D) PROGRAMA DE VOLUNTARIADO DEL CENTRO:

El *Plan de Voluntariado y Participación de la Federación* define las acciones dirigidas a la participación social de las personas voluntarias, está inscrita en el Registro de Entidades del Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Canarias con número: 38/2016/228 y la gestión de nuestro voluntariado por el momento se rige por la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.

Este Plan, tiene como objetivo, promover la participación activa en los diferentes programas, proyectos y actividades que desarrolla nuestra entidad en favor del cumplimiento de los principios fundamentales de la igualdad entre mujeres y hombres, así como facilitar el desarrollo y la capacitación del personal voluntario para adquirir los conocimientos y experiencias en materia de igualdad que les favorezca a lo largo de la vida. Forman parte de este programa, a nivel regional, un total de 266 personas (235 mujeres y 31 hombres). Desde 2017, año en el que el Centro abre sus puertas en Fuerteventura, hemos experimentado un crecimiento muy significativo de nuestro equipo de voluntariado en la isla, pasando de 11 a 127 personas voluntarias (115 mujeres y 12 hombres) a 10 de diciembre de 2021. Todas ellas colaboran en los diferentes servicios y actividades que se realizan desde el Centro. Mencionar que, en el caso de la isla de Tenerife, donde se encuentra la sede esta Federación forman parte del voluntariado un total de 139 personas (116 mujeres y 23 hombres).

Entendemos el voluntariado como una forma eficaz y solidaria de participación social que a lo largo del tiempo cambia la sociedad alejándola de la discriminación y la violencia. La aportación de nuestra organización a cualquier persona voluntaria se basará en la transmisión de nuestros valores, misión y visión para que puedan incorporarlos a su vida personal, profesional y social.

ITINERARIO DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA

Podrá ser voluntaria de nuestra organización cualquier persona física mayor de 18 años y/o menor con autorización de su/s progenitor/a que de manera altruista y solidaria quiera dedicar parte de su tiempo a las labores sociales que desarrollamos, comprometiéndose con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, el *Plan de Voluntariado y Participación* de nuestra entidad cuenta con el siguiente procedimiento de acción:

- **Fase de sensibilización y captación:** La captación de voluntariado está abierta todo el año por lo que cualquier persona interesada y que reúna los requisitos pueda entrar a formar parte de nuestra organización. Además, en la web: www.arenaylaurisilva.org existe un espacio con un formulario específico (*Solicitud de inscripción nueva persona voluntaria*) para que aquellas personas que estén interesadas en hacer voluntariado puedan enviar su interés.

- **Fase de selección:** Se realizará una entrevista personal a las personas interesadas donde se ahondará en el interés para hacer voluntariado, grado de motivación, áreas donde les gustaría hacer voluntariado, lugar de preferencia y otros aspectos a tener en cuenta.

Se suscribirá un acuerdo de colaboración que recoge los datos personales, medios de contacto, derechos y deberes del personal voluntario, hora/s disponibles para hacer voluntariado, periodicidad y la cláusula de confidencialidad de todas las actividades en las que participe. En el caso

de voluntariado en áreas especializadas (psicológica, jurídica, social, etc.) se exigirá la presentación de la documentación académica relacionada para poder ejercer esa función.

-Fase de formación: Se facilitará tanto al inicio como durante el tiempo que permanezca colaborando con nuestra Federación.

A través de la Formación inicial, se ofrece una formación continua, se persigue que las personas que participen como voluntarias conozcan nuestra entidad, sus derechos y deberes y todas aquellas materias sobre Feminismo, Igualdad y otras de ámbito social que permita enriquecer los conocimientos de estas personas.

- Fase de incorporación y acogida: Tras la firma del Acuerdo de Voluntariado, se le facilitará todos los medios técnicos para poder realizar su actividad.

Se le dará cumplida información de los documentos acreditativos que deberá incluir, la documentación de registro de las actividades de voluntariado⁷ las cuales han de ser firmadas en conformidad por la persona responsable del programa/proyecto/actividad.

- Fase de seguimiento: El seguimiento que se realiza está acompañado por una persona profesional de la entidad. Hacer un seguimiento de su evolución y para recoger con inmediatez sus demandas o necesidades, así como el grado de satisfacción con el trabajo que está realizando tanto por parte del voluntariado, como del personal técnico de la entidad.

Por otro lado, en todo momento el personal voluntario, tendrá acceso a las hojas de quejas y sugerencias de mejora durante el transcurso de la actividad voluntaria. Estas demandas serán atendidas por la persona responsable del voluntariado, que informará y entregará la queja/sugerencia a la persona Responsable de Calidad de la Federación.

Anualmente, las personas voluntarias realizarán un cuestionario de evaluación, y así mismo, la persona responsable del programa/actividad donde participe y la persona responsable de voluntariado, evaluará su acción voluntaria llevada a cabo. La información contenida en este documento se facilitará a la persona voluntaria y constará en su expediente personal en la Federación.

En el caso que, durante el desarrollo de la acción voluntaria, hubiera alguna incidencia, se dará parte a la persona responsable de voluntariado de la Federación, para mantener una entrevista con ambas partes, y tomar las medidas oportunas para resolver la situación o buscar otras formas de colaboración.

Si esta mediación no resolviera el conflicto, debido a la gravedad del incidente, se procedería a la despedida y cese de la persona voluntaria.

- Fase de despedida y evaluación: La persona voluntaria puede darse de baja cuando lo considere oportuno, siendo conveniente que avise con antelación suficiente a la persona responsable de voluntariado de la entidad, esta mantendrá una entrevista con la persona voluntaria para conocer los motivos de la baja y realizar una evaluación de su acción voluntaria en la Federación. En dicha entrevista si ambas partes están de acuerdo en que el trabajo realizado ha sido fructífero, se establecerán los cauces para una futura colaboración, dejando abiertas las puertas a una reincorporación.

Cuando la baja de la persona voluntaria se procederá a realizar la evaluación tanto de la persona voluntaria como de las personas responsables de voluntariado y de programa. Finalmente, se le facilitará, un Certificado que acredite su acción voluntaria en la Federación.

ITINERARIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA PARA EL VOLUNTARIADO

Desde la Federación, contamos con un *Plan de Formación de las Personas Voluntarias*, que tiene como objetivo crear en todos los recursos una estructura de voluntariado que nos ayude a alcanzar nuestra misión realizando actividades que mejoren la vida de las mujeres y la concienciación social hacia una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, proporcionamos al voluntariado formación en intervención social y comunitaria con perspectiva integrada de género.

El acceso a estas formaciones específicas impartidas desde el Centro se facilitará tanto al inicio como durante el tiempo que permanezca la persona voluntaria colaborando con nuestra entidad.

En primer lugar, el voluntariado de nuevo ingreso asistirá a la *Formación de Bienvenida para Nuevo Voluntariado*. Estas formaciones, que se celebrarán de manera trimestral a lo largo del año, permiten que las personas que participen como voluntarias conozcan tanto sus derechos y deberes, nuestra entidad y todas aquellas materias sobre feminismo, igualdad y otras materias de ámbito social que permita enriquecer los conocimientos de estas personas.

Posteriormente, para que las personas voluntarias puedan conocer las peculiaridades y características del colectivo al que nos dirigimos en el Centro, se realizarán diversos ciclos formativos especializados en materia de género y prevención de la violencia de género. Favoreciendo que, tras recibir estas formaciones, las personas voluntarias puedan convertirse en agentes activos para la lucha contra la violencia de género y puedan desempeñar sus labores y saber cómo intervenir ante estos casos.

Adaptándonos a las circunstancias y tendencias formativas actuales con el fin de facilitar el acceso a las personas voluntarias a estas acciones formativas. Estas mismas formaciones estarán, a su vez, disponibles en nuestra Aula Virtual (<https://formacionarenaylaurisilva.org/>) para facilitar el acceso a los mismos.

Además, se informará a las personas voluntarias a través de correo electrónico u otros medios de comunicación acerca de la oferta formativa existente. Complementariamente, desde nuestra entidad, se les facilitará información actualizada de la formación que les pueda ser de interés que se oferta gratuitamente por las administraciones públicas u otras instituciones. Especialmente la formación existente en la plataforma on-line ofrecida por el Instituto de la Mujer que versa sobre temáticas que son la base de nuestros estatutos.

Inicialmente este cronograma formativo se planificará de forma anual, no obstante, durante su vigencia este podrá sufrir variaciones debido a circunstancias que hagan necesario incorporar nuevas materias que estudiar.

ITINERARIO DE PARTICIPACIÓN DEL VOLUNTARIADO

El personal voluntariado, una vez formado en materia de prevención de la violencia de género y en intervención social y comunitaria, participa activamente contribuyendo al buen desarrollo del programa apoyando en la realización de talleres, stands informativos, manifestaciones, entre otras actividades. Por otro lado, como agentes activos para la lucha contra la violencia de género en

nuestra sociedad, realizarán derivación de usuarias a nuestro recurso. Siendo esta una gran labor que realiza el voluntariado a nuestro recurso.

Además de a estas actividades, todo el personal voluntario deberá participar en el plan de formación diseñado por nuestra entidad en prevención de la violencia por razón de género e igualdad de oportunidades para las mujeres. Además, se dará cumplida información actualizada de la formación que se oferta gratuitamente por las administraciones públicas. Especialmente la formación existente en la plataforma on-line ofrecida por el Instituto de la Mujer que versa sobre temáticas que son la base de nuestros estatutos. Como algo innovador se contará con un **“Voluntariado Digital”**, el cual será partícipe de las formaciones y talleres en las diferentes áreas.

Esta figura de “Voluntariado Digital”, no solo podrá ser beneficiaria en la plataforma formativa online, sino que además permite que el voluntariado de nuestra entidad, de manera proactiva, pueda dar voz, movilizar y visibilizar cualquier tipo de acción reivindicativa o de sensibilización que se realice desde las redes sociales de la Federación. También podrá participar en las distintas campañas de sensibilización en materia de prevención de la violencia de género. Esto proporciona la posibilidad de generar potenciales activistas entre la ciudadanía gracias a la difusión y repercusión de este tipo de movilizaciones alternativas. Emplear este tipo de herramientas digitales permite mitigar el distanciamiento social, ya que pueden hacerse eco de nuestras acciones en cualquier lugar del territorio. Además, permite plantear alternativas de acción al aumentar y flexibilizar la participación.

Finalizada cada acción formativa y/o actividad, el personal voluntariado llevará a cabo una evaluación de la actividad mediante el cuestionario de calidad que se cumplimentará de manera individual. En este cuestionario, cada persona voluntaria podrá valorar su experiencia dentro de la entidad, su grado de satisfacción y, aportar posibles propuestas de actividades y/o acciones, así como, propuestas de mejora.

Por último, la persona voluntaria que así lo solicite, mediante un certificado de voluntariado emitido por nuestra entidad, podrá obtener reconocimiento por el valor social de su participación, contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntario.

E) DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la era tecnológica, en la que nos encontramos en la actualidad, las redes sociales y medios de comunicación son una herramienta indispensable de contacto, educación y difusión. A raíz de la pandemia se ha aumentado aún más su uso para la realización de distintas actividades de forma virtual, convirtiéndose en una vía más de socialización y aprendizaje.

Nuestra organización está presente en redes sociales como Facebook (*Federación Arena y Laurisilva, Centro de Apoyo Integral Fuerteventura*), Instagram (@mujeresarenaylaurisilvaftv), Youtube (*Federación de Asoc. Mujeres Arena Laurisilva*) entre otras redes sociales, haciendo un total de **18.008 personas seguidoras**, que cada día va in crescendo, y que nos siguen para conocer el día a día de nuestras acciones y actividades. Nuestro programa en concreto cuenta con sus propios perfiles en Facebook e Instagram (previamente citadas) teniendo asimismo un gran número de personas seguidoras no solo en Fuerteventura sino en distintas partes del mundo, que cada día va en aumento. A través de todos nuestros perfiles mantenemos una interacción constante con todas las personas seguidoras, generando contenido de interés, como la difusión de diferentes actividades en las que poder participar, noticias relevantes en materia de igualdad y violencia de género y otras

publicaciones relacionadas. Somos conscientes del poder de estas nuevas tecnologías a la hora de llegar más lejos en la reivindicación y lucha por los derechos de las mujeres, pudiendo tener un mayor alcance de personas de todas las edades y de distintos rincones del mundo. Nuestro contenido está dirigido a todas estas edades, adaptándolo cuando es necesario a la población juvenil, que es uno de los colectivos con los que más trabajamos, además de las mujeres.

Por otro lado, cabe señalar que tenemos una presencia mediática constante en Fuerteventura, siendo una organización feminista referente en donde acudimos a los medios de comunicación para participar en programas de radio, televisión o prensa, colaborando con revistas como *Fuerteventura Magazine Hoy* para la publicación mensual de artículos en su sección feminista. Prueba de ello son las **156 apariciones en diferentes medios de comunicación a nivel nacional, autonómico, provincial e insular entre el 2020 y 2021.**

Entendemos y conocemos la importancia de estos medios para llegar al mayor número de personas posible y sobre todo de mujeres que puedan necesitar usar los servicios que ofrecemos, ya sea de charlas y talleres, del servicio jurídico, social y psicológico o de acciones de movilización social. Por ello, empleamos todos estos medios de forma continua para el recordatorio de los servicios de nuestra entidad, que pueda servir a cualquier persona que los necesite.

Metodología:

La metodología que plantearemos consistirá en un proceso participativo, colaborativo, adaptativo e interactivo, en el cual se tendrá en cuenta la magnitud y trascendencia del proyecto. Para la correcta ejecución del proyecto desarrollaremos varias fases durante el funcionamiento del mismo que nos permitan alcanzar nuestro objetivo, las cuales serán detalladas a continuación:

- **Fase inicial:** A pesar de que el proyecto es un proyecto de continuidad ya conocido desde el 2017 en la isla de Fuerteventura, es necesario realizar esta fase inicial. Esta fase, se basa en la difusión y recordatorio de los servicios ofertados desde el programa, a través de nuestra cartelería y programa de actividades, a todas las administraciones, organizaciones y a la población en su conjunto, empleando para ello nuestras redes sociales y otras vías de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, etc.). Esta fase inicial, es de suma importancia ya que, a inicios de año, en los ámbitos educativo, laboral (administración pública y otras entidades) y social se producen cambios en las incorporaciones de nuevo personal. Por ello, se hace necesario realizar un recordatorio constante de los servicios ofertados para que cualquier persona que lo necesite pueda hacer uso de estos. Además, se ajustan las actividades al cronograma previsto, planificando todo el año con los recursos humanos y técnicos disponibles.

- **Fase intermedia:** En ella se realiza una cuantificación y un análisis de los datos obtenidos a través de las actividades ejecutadas de manera cuatrimestral hasta finalizar el año por parte del personal técnico del proyecto. Este análisis de verificación se realizará de forma seria y rigurosa.

Por lo que, una vez comprobado, si es necesario, permitirá realizar alguna rectificación y/o modificación en el caso de existir alguna desviación de los objetivos programados. Este seguimiento no solo será cuatrimestral, si no también mensual por áreas, teniendo de esta forma una monitorización controlada y minuciosa. Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones de coordinación semanales del equipo técnico, que se encargará de seguir con detalle la ejecución de las actividades, midiendo si se alcanzan los objetivos previstos.

-Fase final: Finalizando el año, en esta fase se realiza un análisis exhaustivo de todas las acciones ejecutadas y los resultados obtenidos, incluyendo el grado de satisfacción de las personas participantes del programa. Además, esta fase sirve para recoger todas aquellas necesidades nuevas que sean detectadas en el diagnóstico, tras la implementación del programa, todo ello, con la intencionalidad de darle continuidad en el futuro. Por otro lado, en esta etapa final se recogen los datos de forma pormenorizada de las personas beneficiarias del proyecto. Siendo estas por un lado las usuarias atendidas y la problemática presentada (víctimas de violencia sexual, mutilación genital femenina, acoso por razón de sexo, etc) y por otro las personas participantes en las actividades de sensibilización. Todos estos datos se vuelven a corroborar con las fichas y bases de datos, para cerciorar la exactitud de estos. Una vez obtenidos los datos y hecho el análisis de estos, se podrá conocer el alcance, la magnitud y el impacto social del proyecto.

Por ello, desde la puesta en marcha del proyecto hasta su finalización, se utilizará un proceso de seguimiento metodológico en todas las fases del desarrollo y supervisión de este. Se monitorizará la consecución de los objetivos previstos y se corregirán las posibles desviaciones que se puedan presentar a lo largo de la ejecución del proyecto.

Para ello, se elaborarán fichas de registro de participación en el programa, herramientas como bases de datos y cuestionarios de evaluación de las acciones y de la calidad de estas. A su vez, elaboraremos indicadores de recogida de información por cada actividad, para tener un mayor control de las acciones, resultados alcanzados y personas beneficiarias, desagregadas por sexo, edad y lugar de residencia.

A lo largo del proceso de implementación se hará uso de diferentes técnicas e instrumentos, disponible tanto de forma impresa como digital (pdf, formularios, etc.), que detallaremos en el punto 10 de este documento.

Debemos señalar que otra de las técnicas que emplearemos en el proceso metodológico del proyecto, será la observación participante que nos permitirá conocer de primera mano lo que ocurre en el proceso de intervención, sensibilización, formación y prevención de la violencia de género al estar en contacto directo con la población beneficiaria.

En lo que respecta a las acciones formativas que ejecutaremos, nuestras actividades estarán acreditadas por un certificado u hoja de recogida de firmas y su ficha de evaluación final. Estas fichas de evaluación serán entregadas una vez finalizada las acciones de formación. En ellas recogemos la calidad del taller, el grado de satisfacción e interés, además de recoger propuestas de mejora que nos pueden dar pistas para poder corregir, mejorar o profundizar en algún tema en cuestión.

El proceso metodológico estará sujeto por las políticas sanitarias establecidas, debido a la crisis producida por el Covid-19. Nuestras actividades se adaptarán a las nuevas exigencias sanitarias y las recomendaciones institucionales como el uso de la mascarilla, distanciamiento social, limitación de aforo en las formaciones o según lo exijan las recomendaciones pertinentes según las autoridades sanitarias. Estas modificaciones se llevarán a cabo en el desarrollo de las actividades planificadas, que será posible gracias al seguimiento metodológico, para así poder mejorar, calibrar y crear nuevas propuestas de actividades, para estar en consonancia con los objetivos planteados en el proyecto.

Por lo tanto, este planteamiento metodológico de forma continuada en el desarrollo del proyecto supone una doble vertiente: tanto la posibilidad de recoger datos que aportan información acerca de la población beneficiaria (dando la oportunidad de añadir, cambiar o mejorar alguna de las

actividades de cara a futuras ediciones), como el propio desarrollo y funcionamiento del proyecto en ejecución.

Por otro lado, como parte de la metodología utilizaremos y fomentaremos la participación continua de las personas beneficiarias de nuestro programa. Para conseguir esto, hacemos un uso masivo de distintas formas de difusión, como nuestras redes sociales en las que contamos con más de 18.000 personas seguidoras y con las que mantenemos una interacción constante, generando contenido sobre la igualdad, violencia contra las mujeres y el empoderamiento de estas. Otra forma de conseguir la involucración de las personas beneficiarias es diseñar cartelería que pueda resultar atractiva, haciendo difusión de nuestras actividades en todos los medios posibles como nuestras redes sociales ya mencionadas, medios de comunicación, plataforma de Pella de Ocio (plataforma especializada de ocio y cultura en Fuerteventura), correo electrónico, mensajería instantánea y otras vías de comunicación. Una vez que conseguimos la participación de estas personas, se les administra un cuestionario de calidad sobre el servicio que han recibido, sirviéndonos de guía para evaluar nuestra calidad y poder hacer las mejoras pertinentes.

Dentro de esta participación continua de las personas beneficiarias, no podemos dejar de mencionar al voluntariado, que forma una parte tan imprescindible de nuestra entidad. Prueba de ello es nuestra acreditación por la Oficina de Información y Asesoramiento del Voluntariado, en el Área de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias como Entidad de Voluntariado con número 38/2016/228. A través de nuestra continua interacción cercana con el voluntariado, en la que estamos en constante escucha activa, investigando sobre sus necesidades e inquietudes, aprendemos sobre los aspectos en los que ellos y ellas quieren participar. Esto nos ayuda a ofrecerles las actividades y herramientas necesarias, para asistirles a convertirse en agentes activos de cambio y de lucha por la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convirtiéndose además en participantes activos en el diseño y elaboración de nuestras actividades. Gracias a la labor de sensibilización y formación que realizamos con nuestro voluntariado, conseguimos involucrarlos en la lucha contra la violencia de género. Muestra de esto es la gran cantidad de derivaciones que recibimos de mujeres víctimas de violencia por parte de personas voluntarias, que han sabido identificar y ofrecer la información y ayuda necesaria a estas mujeres para iniciar el camino hacia la recuperación y salida del ciclo de la violencia. De esta forma, conseguimos romper con el mito de que esto es un problema del ámbito privado, mostrando que entre todas y todos podremos erradicar esta lacra social.

Asimismo, nuestra entidad es un lugar de formación y aprendizaje para profesionales que quieran realizar sus prácticas profesionales o quieran adquirir experiencia en sus ámbitos profesionales. Desde el inicio del programa en el 2017 hemos formado a un total de 15 personas provenientes de diferentes entidades como la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de La Laguna, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Fuerteventura2000 o el Instituto Galene de Psicoterapia Humanista Integrativa de Madrid. Algunos de los perfiles profesionales que han podido desempeñar sus prácticas profesionales han sido jurista, administrativa, psicóloga, promotora de igualdad, trabajador social y filóloga entre otras. Para ello, contamos con acuerdos de colaboración, como, por ejemplo, con la Consejería de Educación del Cabildo de Fuerteventura (Programa Dual Inserta ULPGC o el Programa de becas de formación práctica) o el Instituto Galene de Madrid de Psicoterapia.

Sin embargo, no solo somos un lugar de aprendizaje de habilidades y destrezas profesionales, sino que también somos un recurso referente para profesionales que están realizando un posgrado o algún trabajo de campo en referencia a la violencia de género. A lo largo de los años, se han puesto en contacto con nuestro Centro profesionales de enfermería, psicología, trabajo social o de la Policía Local para entrevistarnos y recabar información especializada para sus

investigaciones. De esta forma todas estas personas se convierten en personas participantes que se benefician del proyecto, participando de forma activa en su diseño, ejecución y análisis.

Dentro de la metodología del programa, también se tendrá en cuenta la coordinación y colaboración constante con otras entidades públicas y privadas, tanto para la atención de mujeres víctimas de violencia, como en la impartición de actividades formativas y de sensibilización. Es otra forma más en la que las personas se pueden beneficiar del programa y además participar activamente en su ejecución.

Para ello, las profesionales del Centro tienen en cuenta los distintos recursos comunitarios existentes para poder ofrecer una atención integral y abordar todas las necesidades y demandas de las usuarias, ya sean formativas, sociales, sanitarias, económicas, etc. Además. Desde el Área de Sensibilización se ofertan los talleres a todos los PFAEs, centros educativos, administraciones, ONGs y otras entidades que puedan estar interesadas en realizar algunos de los talleres que ofrecemos. Por último, nuestra coordinación y colaboración también se lleva a cabo a través de los asesoramientos que realizamos a profesionales de otras entidades o particulares en materia de violencia de género desde las distintas áreas de atención y de sensibilización.

Cabe decir, por último, que nuestra entidad cuenta con un sello de calidad otorgado desde el año 2019 en el ámbito de las organizaciones de Compromiso de la excelencia europea EFQM 200+, lo cual avala la alta calidad del servicio que prestamos tanto en nuestra atención directa a mujeres como en las actividades de formación y sensibilización que realizamos, garantizando, de esta manera, la consecución de los objetivos planteados. Al igual que el reconocimiento de Entidad Declaración de Utilidad Pública, otorgado en 2021, por el Ministerio de Interior en la orden INT/461/2021.

EVALUACIÓN

Se ha realizado una pre-evaluación a la hora de elaborar este proyecto para conocer las necesidades y aspectos a trabajar de la población beneficiaria a la que queremos llegar. Para ello, se ha llevado a cabo un análisis y trabajo de campo exhaustivo de las necesidades y características de la isla de Fuerteventura, teniendo en cuenta datos estadísticos de años anteriores, las demandas identificadas por parte de beneficiarias de años anteriores, los recursos existentes y su capacidad para abarcar toda la demanda. Todo ello nos ha permitido identificar que tras varios años de implementación del proyecto “Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por Razón de Género”, este recurso se ha convertido en un centro referente y necesario para la atención a mujeres en situación de violencia y en prevención y sensibilización de dicha violencia, promoción de la igualdad y empoderamiento de las mujeres, tanto entre la sociedad civil como entre la administración pública y privada. Conocer esto ha sido posible a través del gran incremento en el número de derivaciones de casos por parte del Hospital General de Fuerteventura, Centros de Salud de la isla, Centros educativos, la UFAM, Guardia Civil, otras organizaciones (CEAR Canarias, Quorum Social77, FASICAN, Fundación ADSIS, etc.) y los Servicios Sociales de los ayuntamientos. Además del incremento en las derivaciones de casos, también se ha podido verificar a través de los cuestionarios cumplimentados por estas administraciones y recursos con los que venimos trabajando en los últimos años, en los cuales el 100% ha contestado que considera necesaria la permanencia de este recurso en la isla. Cabe destacar, además, la fidelización año tras año de los centros educativos de Fuerteventura, que solicitan nuestros talleres y confían en la labor que desempeñamos de forma rigurosa y profesional desde nuestra entidad.

Durante el funcionamiento del programa, se llevarán a cabo evaluaciones de las siguientes formas:

- Evaluación por parte de las usuarias del Centro de la calidad de los servicios prestados, a través de un cuestionario de evaluación: satisfacción respecto a la atención prestada por las diferentes profesionales, profesionalidad, trato recibido, infraestructuras del centro, satisfacción con el horario de atención, etc.
- Evaluación de las no conformidades: quejas, incidencias y propuestas de mejora detectadas.
- Evaluación de las acciones formativas impartidas, por parte de las personas asistentes a las charlas y talleres a través de un cuestionario de evaluación adaptadas a las distintas edades y población.
- Evaluación de los objetivos y de los indicadores: en el caso de que no se consigan los resultados esperados se tienen que planificar las acciones correctivas necesarias para garantizar la conformidad del servicio. Para ello, se realizarán evaluaciones trimestrales sobre los objetivos conseguidos y los pendientes de conseguir, a través de un seguimiento exhaustivo de las actividades, las bases de datos de indicadores y los criterios del proyecto.
- Evaluación de la calidad del servicio por otros recursos comunitarios de la isla a través de un cuestionario de evaluación.

Todos estos cuestionarios se pasarán una vez finalizadas las atenciones o las actividades a las personas participantes, siendo analizados trimestralmente.

Finalmente, tras desarrollar todas las actividades previstas, se realizará la recopilación de todos los resultados obtenidos para analizarlos y poder identificar las mejores prácticas, formulando también recomendaciones para el futuro. Se tendrán en cuenta todas las entrevistas, cuestionarios, bases de datos e instrumentos utilizados a lo largo del año para hacer una completa evaluación.

Otro factor que tendremos en cuenta son los constantes cambios de fase y medidas debido a la pandemia por el Covid19. Por ello, el seguimiento y evaluación del proyecto se realizará de manera permanente, con el fin de poder tomar a tiempo las medidas de reajuste necesarias para la ejecución de las actividades previstas dentro del programa y la consecución de los objetivos.

4.5 Número de beneficiarios/as directos/as e indirectos y especificación de la población destinataria

Personas beneficiarias directas: 3.000 personas

Personas beneficiarias indirectas: 15.000 personas

Población destinataria:

Las personas beneficiarias del área de intervención directa será cualquier mujer, que bien directamente o derivada de otro recurso, requiera la atención especializada del equipo de intervención: mujeres en situación de violencia, de discriminación por razón de género, de violencia doméstica, violencia sexual, acoso sexual, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, aborto forzado o esterilización forzada, acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, inmigrantes, mujeres transexuales, minorías étnicas, víctimas de trata, refugiadas, mujeres con diversidad funcional, víctimas de la exclusión social y la pobreza o en situación de vulnerabilidad, etc. También se atenderán desde esta área a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

Desde el área de intervención comunitaria y sensibilización, las actividades están dirigidas y abiertas a la población general (mujeres, hombres, niños, niñas, jóvenes, adolescentes, etc.), por lo que podrá participar cualquier persona interesada, excepto en aquellas actividades o talleres que exclusivamente estén destinadas a mujeres. En relación a los talleres dirigidos a menores, se realizarán a través de los centros educativos de la isla, cada taller está diseñado en función de las edades y cursos, desde niños y niñas del ciclo de educación infantil (a partir de los 4 años), Primaria, Secundaria, hasta jóvenes de Bachillerato o Formación Profesional.

4.6 Ayudas, autorizaciones y colaboraciones necesarias o previstas para su ejecución

COFINANCIACIÓN ECONÓMICA:

Se ha presentado solicitud de subvención con cargo a la Convocatoria de IRPF 2021 publicada por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, del Gobierno de Canarias por la cuantía que aparece en el presupuesto como “otras subvenciones”, la cual no ha sido resuelta a fecha de hoy, no obstante este proyecto es de “interés social” para el Gobierno de Canarias y ha sido financiado en todas las convocatorias anteriores, por lo que prevemos que se va a seguir financiando dado que el impacto cada año es mayor sobre la sociedad majorera.

Para el correcto desarrollo y ejecución del programa, desde nuestro recurso tenemos establecidos varios canales de coordinación directa y permanente con las diferentes administraciones y recursos comunitarios de la isla, tanto para garantizar la atención integral a las mujeres como para la impartición de las charlas y talleres donde se requiera. Todas ellas ya han sido detalladas en el apartado 4.4 en la sección de “ACCIONES DE COORDINACIÓN Y TRABAJO EN RED” de este documento. Entre todas ellas, cabe destacar nuestra colaboración y coordinación permanente con el equipo técnico del SAM, con los centros escolares de la isla y los servicios sociales de todos los ayuntamientos de la isla.

4.7 Otros datos de interés

Cabe destacar que el recurso además de atender y sensibilizar en materia de violencia de género también es conocido como un lugar de aprendizaje y adquisición de herramientas profesionales. Prueba de ello son varios convenios y acuerdos de colaboración con diferentes centros de enseñanza para que su alumnado pueda realizar sus prácticas profesionales en nuestra organización. La Federación firmó a finales de 2019 un convenio con la Fundación Universitaria de las Palmas (FULP), a través del cual desde entonces acoge a alumnado que han podido adquirir experiencia profesional en sus instalaciones de Fuerteventura.

También hemos firmado diversos acuerdos de colaboración desde el 2019 con la Academia Fuerteventura 2000, para acoger en prácticas a alumnado de diferentes certificados de profesionalidad financiados por el Servicio Canario de Empleo.

La Federación continua con el convenio de colaboración suscrito con la empresa CLECE, para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, por lo que las mujeres que sean víctimas de violencia y cumplan con los requisitos de los puestos de trabajo ofertados por esta empresa tendrán preferencia para la incorporación al mundo laboral.

Además, se han firmado convenios de colaboración con la UNED y con la Universidad de la Laguna, para que el alumnado de Grado o de Máster conducentes a la obtención de un título universitario realicen sus prácticas en nuestros centros. Como novedad, este 2022 la Federación ha

firmado un convenio de prácticas con la Universitat Oberta de Catalunya para que una alumna del Grado de Psicología pueda realizar sus prácticas profesionales en el Centro.

La Federación mantiene un acuerdo de colaboración tácito tanto con la **Academia Fuerteventura 2000 como con Radio ECCA** para facilitar la inserción académica de mujeres víctimas de violencia de género usuarias de nuestros servicios, además de poner a nuestra disposición sus instalaciones para la realización de algunas actividades formativas.

En el año 2018 entramos a formar parte como entidad socia de **WAVE Network** (Entidad Europea por la defensa de los derechos de las mujeres y combatir la violencia de género contra mujeres y niñas) y en el 2021 hemos pasado a ser delegadas de la organización en España, como entidad experta en acciones y actividades para la lucha de los derechos de las mujeres. En la actualidad, esta organización la conforman 160 organizaciones de 46 países europeos.

Hemos de destacar que, desde la Federación, formamos parte de la **Coordinadora de Organizaciones de Mujeres para la Igualdad (COMPI)**, que tiene ámbito nacional y de la cual somos socia fundadora, también somos miembros del Observatorio feminista de la Agenda 2030 de Naciones Unidas: **BATERA 2030** y de la Red Estatal contra el alquiler de vientres **RECAV** desde su creación.

Además, participamos en la elaboración del informe estatal de la **Plataforma CEDAW Sombra**, sobre el cumplimiento de los derechos de las Mujeres a través de la elaboración del Informe Autonómico revisión y aportaciones al estatal.

También participamos activamente en la **Plataforma GREVIO Sombra** para velar por el cumplimiento del Convenio de Estambul en la elaboración junto a otras entidades feministas del informe autonómico Canarias para su incorporación al informe nacional.

Desde el 2019, nuestra organización cuenta con el sello de calidad en el ámbito de las organizaciones de **Compromiso de la excelencia europea EFQM 200 + Nº CEG/19/RE01/31**, lo cual avala la alta calidad del servicio que prestamos tanto en nuestra atención directa a mujeres como en las actividades de sensibilización e intervención que realizamos.

Por último, hay que mencionar que desde nuestra organización desarrollamos también una labor informativa y de sensibilización fundamental a través de las **redes sociales** y a través de nuestra página web. Nuestra organización está presente en Facebook, Youtube, Twitter y en Instagram haciendo un total de 18.008 personas, que cada día va in crescendo y que nos siguen para conocer en su día a día nuestras acciones y actividades.

Además, tenemos una presencia mediática constante en Fuerteventura, en donde acudimos a los medios de comunicación para participar en programas de radio, televisión o prensa escrita, para seguir hablando e informando sobre la violencia de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, desde nuestras distintas perspectivas profesionales.

Por otro lado, es necesario destacar aspectos que fundamentan la necesidad de continuidad de este recurso que detallamos a continuación:

- En la isla de Fuerteventura solamente existen, como servicios especializados en violencia de género, el Servicio de Atención a Mujeres y Menores Víctimas de Violencia de Género (SAM) del Cabildo de Fuerteventura y nuestro Centro, trabajando ambos a nivel insular, y trasladándonos para ello a todos los municipios. Ambos servicios se encuentran saturados por la alta demanda

existente en la isla, siendo conocedoras de ello al colaborar y coordinarnos a menudo con el equipo técnico del SAM para abordar casos de violencia de género. Por tanto, si el servicio especializado oficial ya se encuentra saturado a pesar de nuestra existencia, consideramos que, sin la pervivencia de nuestro recurso, este servicio se podría ver colapsado. No podemos dejar de mencionar que en los distintos ayuntamientos de la isla no existe un servicio especializado en atención a víctimas de violencia de género, lo que aumenta la necesidad tanto del SAM como de nuestro recurso.

- Otro factor que se ha ido incrementando a raíz de la pandemia, han sido las largas listas de espera en salud mental del Servicio Canario de Salud. Una gran cantidad de personas ha visto afectada su salud psicológica por el Covid-19, aumentando los casos de depresión, ansiedad y otras patologías. Entre las mujeres que han sufrido violencia a lo largo de sus vidas o las que la están sufriendo en la actualidad, la pandemia ha sido un motivo fundamental en la reaparición o incremento de la gravedad de síntomas que sufrían o sufren.

Tenemos constancia de que en la actualidad existe una lista de espera de 600 personas en la isla de Fuerteventura para atención en Salud Mental, siendo la lista más larga del archipiélago canario. Además, los y las usuarias tienen un tiempo medio de espera de atención de 113,87 días. Esta problemática la hemos notado en nuestro recurso, debido a que en los últimos 2 años el mayor número de derivaciones que hemos recibido son del Servicio Canario de Salud. En concreto, durante el 2021 hemos recibido 28 derivaciones al Área de atención psicológica desde el Servicio Canario de Salud (Unidad de Salud Mental del Hospital General de Fuerteventura, Centros de Salud de la isla, médico/as de cabecera, matronas e incluso centros sanitarios privados). Sin embargo, no solo hemos notado este incremento de derivaciones al Área de atención psicológica, sino que también el número de usuarias que solicitan atención psicológica se ha visto incrementado considerablemente, aumentando de esta forma el tiempo de espera entre sesión y sesión. Esta saturación de los servicios públicos está provocando que dichos servicios hagan uso, a través de estas derivaciones, de las organizaciones no gubernamentales, provocando, a su vez, que recursos como el nuestro sufran los mismos problemas que tratan de evitar. Todo ello, pone de manifiesto la incapacidad de los servicios públicos para abordar toda la demanda existente en la actualidad, siendo ello la razón por la que terminan ofreciendo un servicio desmejorado. Esta desmejora en la calidad de la atención y, por tanto, del servicio la percibimos a través de las quejas que recogemos por parte de las usuarias, lo cual produce a su vez que estas sufran una doble victimización por el trato recibido.

- Desde nuestra implantación en 2017 en la isla de Fuerteventura, hemos visto año tras año un aumento progresivo de los casos de mujeres víctimas atendidas desde nuestro Centro de atención: 86 mujeres atendidas en 2017; 119 mujeres en 2018, de las cuales 8 eran menores de edad (7 niñas y 1 niño); 148 mujeres en 2019, de las cuales 5 menores; 238 usuarias en 2020, de las cuales 8 menores; y 255 usuarias en 2021, 9 de ellas menores.

Estos datos corroboran la imperiosa necesidad, no sólo de darle continuidad sino mayor estabilidad económica a nuestro recurso, para poder atender la elevadísima demanda que tenemos de atenciones. Un Centro que a día de hoy resulta imprescindible en la isla de Fuerteventura para un colectivo, como es el de las mujeres víctimas de la violencia de género, que se encuentra en situación de especial vulnerabilidad, aún más si cabe, a raíz del COVID-19.

- Por otro lado, respecto a las charlas y talleres que se imparten, hemos fidelizado a la mayoría de los centros educativos de la isla, que cuentan con nosotras año tras año para impartir nuestros talleres especializados de la mano de profesionales también especializadas. En concreto, de los 60 centros de enseñanza existente en Fuerteventura, hemos formado y sensibilizado a 45 de ellos. Además, tenemos que señalar que, según los datos obtenidos del análisis de los

cuestionarios de evaluación, es el propio alumnado el que en muchas ocasiones solicita repetir los talleres y realizar otros similares.

- Otro dato que apoya la continuidad del Centro son los cuestionarios de evaluación cumplimentados por otros recursos, entidades y administraciones con los que trabajamos, en los cuales año tras año el 100% señala que considera nuestro recurso como necesario.
- En relación al voluntariado, también es necesario mencionar el incremento que hemos experimentado en personas interesadas en colaborar con nuestra entidad y participar en la lucha por los derechos de las mujeres. Esto se debe en parte por nuestra trayectoria profesional, la calidad de nuestros servicios y la seriedad y rigurosidad de nuestra entidad feminista. Podemos constatar que somos una organización feminista referente en Fuerteventura, a través de la cual muchas personas han podido desarrollar su faceta solidaria, además de adquirir conocimientos y aprendizaje.

5. INGRESOS Y GASTOS

5.1 Ingresos:

Financiación propia: 2.148,01€

Financiación solicitada al Cabildo de Fuerteventura: 40.000,00€

Otras subvenciones: 80.000€ (pte. Resolución)

5.2 Gastos corrientes:

Conceptos	Cuantía por prestación de servicios	Cuantía por gestión o administración	Cuantía total
De personal	111.476,16€		111.476,16€
De actividades y mantenimiento	5.179,77€		5.179,77€
De dietas y gastos de viaje	1.400,00€		1.400,00€
De gestión y administración		4.092,08€	4.092,08€
Total (€)	118.055,93€	4.092,08€	122.148,01€

5.3 Gastos de inversión:

Conceptos	Descripción	Cuantía total
De equipamiento		
De obras y reparación		
Total (€)		

5.4 Gastos totales del programa:

Total gastos (€) (gastos corrientes + gastos de inversión)	122.148,01€
-------------------------------------------------------------------	-------------

6. DURACIÓN DEL PROGRAMA

Tiempo previsto para el desarrollo del programa. Calendario de actividades			
Actividades y/o acciones	Fecha de inicio	Fecha de término	N.º usuarios/as directos/as
A) Elaboración del material publicitario del Programa y difusión del mismo	01/01/2022	31/12/2022	3.000
B) Elaboración de los programas didácticos de charlas y talleres, así como los soportes de exposición	01/01/2022	31/12/2022	3.000
C) Proceso de acogida de la usuaria en el recurso y registro de la usuaria dentro del programa	01/01/2022	31/12/2022	150
D) Atención y seguimiento individualizado desde el área social, informando a las mujeres de los recursos existentes en materia de violencia de género, ayudas económicas, vivienda, etc.	01/01/2022	31/12/2022	150
E) Coordinación interna del equipo sobre la intervención realizada con las usuarias del Centro y derivaciones entre las diferentes áreas de atención (social, psicológica y jurídica)	01/01/2022	31/12/2022	150
F) Coordinación para la derivación de casos con otros programas de la	01/01/2022	31/12/2022	150

Federación Arena y Laurisilva			
G) Coordinación con recursos externos especializados en violencia de género y coordinación y asesoramiento a otros recursos o agentes sociales o comunitarios necesarios para la resolución de los casos	01/01/2022	31/12/2022	150
H) Derivación de las usuarias a los recursos externos necesarios	01/01/2022	31/12/2022	150
I) Atención individualizada y seguimiento a usuarias en materia jurídica. Coordinación con abogados/as de oficio o privados/as para garantizar los derechos de las mujeres, siempre y cuando la usuaria así lo autorice. Acompañamiento a mujeres para la interposición de denuncias, juicios o la realización de cualquier gestión, como la elaboración de documentos jurídicos, siempre que la usuaria lo requiera	01/01/2022	31/12/2022	150
J) Entrevista psicológica individualizada, elaboración de diagnóstico, planificación y seguimiento de la intervención con la usuaria o menores hijos e hijas de estas para favorecer un trabajo continuado sobre la evolución psicológica de ellas	01/01/2022	31/12/2022	150
K) Impartir charlas y talleres de sensibilización dirigidos a población general, agentes sociales y comunitarios o profesionales de las administraciones públicas: “Diálogos desde el amor romántico: relaciones nocivas y peligrosas”; “Igualdad de oportunidades”; “Lenguaje no sexista”; “Nuevas masculinidades y no tan nuevas”; “Educar en sexualidad desde la familia” y “No ayudamos, se llama corresponsabilidad”. (ver anexo talleres población adulta)	01/01/2022	31/12/2022	250
L) Impartir charlas y talleres de sensibilización dirigidos al voluntariado sobre: “Formación de bienvenida para el nuevo voluntariado”; “Formación para el voluntariado en actividades de sensibilización contra la discriminación y la violencia hacia las mujeres”; “Feminismo	01/01/2022	31/12/2022	50

para principiantes”; “Micromachismos y no tan micros” y “Género, feminismo e interseccionalidad”. (ver anexo talleres población adulta)			
M) Impartir charlas y talleres dirigidos a las mujeres, con especial incidencia en mujeres mayores del entorno rural, de capacitación, autoconocimiento, autocuidado, roles y estereotipos de género, culpa, autoestima y empoderamiento: “Autoconocimiento y descolonización del cuerpo de la mujer” “Derechos de las mujeres” “Me quiero y luego existo”. “Cuidarse para cuidar”; “¿La mujer nace o se hace?” y “La manzana de Eva”. (ver anexo talleres población adulta)	01/01/2022	31/12/2022	100
N) Impartir charlas y talleres dirigidos a población infantil y juvenil que promuevan valores como el respeto, la igualdad, la empatía, solidaridad y la convivencia, además de combatir los roles y estereotipos de género y normas sociales que perpetúan la desigualdad y la violencia de género en los centros educativos de Fuerteventura (ver anexo población infantil y juvenil)	01/01/2022	31/12/2022	2.500
Ñ) Participación en foros, plataformas o grupos de trabajo comunitarios para introducir la perspectiva de género, visibilizar y sensibilizar sobre las situaciones de desigualdad, discriminación y violencia de género que viven las mujeres, además de luchar contra esta	01/01/2022	31/12/2022	300
O) Participación del voluntariado en las distintas acciones realizadas para la consecución de la igualdad y la erradicación de la violencia de género	01/01/2022	31/12/2022	50

P) Organizar y participar en movilizaciones feministas que visibilicen la lucha por la igualdad y actos de repulsa contra la violencia y discriminación de género	01/01/2022	31/12/2022	300
Q) Difusión de las actividades realizadas desde el Centro a través de nuestras redes sociales: <i>Facebook, Instagram</i> , página web, Twitter, YouTube y TikTok	01/01/2022	31/12/2022	5000
R) Participación y difusión en medios de comunicación (TV, radio, prensa online o escrita) para dar a conocer el servicio y abordar temas relacionados con la igualdad, violencia de género y discriminación hacia las mujeres.	01/01/2022	31/12/2022	3000
S) Evaluación continua y final del programa	01/01/2022	31/12/2022	3000

7. DATOS GLOBALES DEL EQUIPO QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA Y CATEGORÍA PROFESIONAL

Categoría profesional	Número total	Dedicación total al programa en horas	Retribución total
Trabajadora social	1	1750	31.937,10€
Psicóloga	1	1750	31.937,10€
Abogada	1	1346	23.892,97€
Trabajador social/Agente de igualdad	1	1353	23.708,99€
Total (€)			111.476,16€

8. PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA EN EL PROGRAMA

Categoría profesional	Número total
Trabajador/a Social	4
Psicólogas/os	4
Abogada/o	1
Profesor/a	2
Administrativa/o	1
Promotor/a de Igualdad	1
Socióloga	1
Informática	1
Otros	5
Total categorías profesionales	20

9. PERSONAL PERTENECIENTE A COLECTIVOS VULNERABLES QUE REALIZARÁ EL PROGRAMA

Como ya hemos mencionado previamente, el colectivo al que va dirigido el programa es a mujeres víctimas de violencia de género, entendida como aparece en el Convenio de Estambul: como todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.

Además, dentro de nuestro colectivo de atención también hay mujeres migrantes. Si al hecho de ser mujer se le añade la condición de migrante, la posibilidad de experimentar diversas formas de discriminación de forma simultánea la coloca en una situación de vulnerabilidad social.

Por otro lado, a través de las charlas y talleres que impartimos en toda la isla conseguimos llegar a personas en situación de vulnerabilidad, que empiezan a identificar lo que les está pasando o que consiguen adquirir herramientas útiles para salir de dicha situación de violencia o de vulnerabilidad. Cabe mencionar, que al impartir talleres entre la población infantil y juvenil, en muchas ocasiones conseguimos llegar hasta sus madres que sufren o han sufrido violencias, pudiendo ofrecerles la atención integral.

Por último, el equipo técnico encargado de llevar a cabo el programa también contará con el apoyo y colaboración del voluntariado, entre el cual hay mujeres víctimas de violencia o discriminación por razón de género, personas con diversidad funcional y personas mayores.

Estas personas, aun perteneciendo a colectivos vulnerables, a través de su colaboración con el programa, tienen la oportunidad de poder desarrollar aspectos personales y profesionales, contribuyendo a que puedan salir de dicha situación de vulnerabilidad o por lo menos mejorarla en gran medida.

10. METODOLOGIA Y MATERIAL TÉCNICO UTILIZADO O PREVISTO PARA SU REALIZACIÓN

Como ya hemos especificado anteriormente el proceso metodológico en el apartado 4.4, a continuación, se detalla el material técnico que se utilizará a lo largo de todo el programa:

Ficha de datos de usuaria de inclusión en el proyecto/Autorización de LOPD

- Entrevista individual por áreas de intervención
- Diagnóstico por áreas de intervención
- Itinerario de intervención por áreas
- Ficha de seguimiento de usuarias por áreas de intervención
- Ficha de derivación de usuarias a otros recursos
- Cuestionario de evaluación del área de atención
- Ficha de inscripción a las actividades
- Ficha de registro de asistencia para talleres, charlas y/o cursos
- Ficha de propuesta de calendarización para talleres
- Carta con la oferta formativa de talleres dirigido a Centros educativos y AMPAs
- Modelo de certificados de impartición de actividades
- Modelo de certificados de participación en las actividades
- Ficha didáctica por cada taller, charla y/o curso
- Cuestionario de evaluación de las actividades de sensibilización calificado por personas participantes (cuestionarios específicos por grupo de edad, dividida entre población infantil, juvenil y adulta)
- Cuestionario de evaluación del programa calificado por recursos externos
- Solicitud de ingreso nueva persona voluntaria
- Entrevista a personas voluntarias
- Plan de formación del voluntariado
- Acuerdo de voluntariado
- Confidencialidad y protección de datos del voluntariado
- Ficha de registro de recuento de horas dedicadas al voluntariado
- Liquidación de gastos de desplazamiento y viajes
- Hoja de sugerencias y reclamaciones
- Cuestionario de evaluación de la persona voluntaria
- Cuestionario de evaluación a la persona voluntaria
- Modelo de certificado de voluntariado
- Base de datos de indicadores de registro

Además de esta documentación, el programa requerirá de otros medios y recursos que utilizaremos para la correcta ejecución y funcionamiento del programa y con el que el recurso ya cuenta, que también detallamos a continuación:

- 1 oficina con: 3 despachos, 1 sala de reuniones, 1 office y 1 baño equipados con mobiliario
- 1 archivador con llave donde se guardan los expedientes

- 10 ordenadores portátiles
- 1 ordenador de mesa
- 1 impresora
- 1 fotocopiadora
- 1 modem principal
- 1 modem auxiliar
- 1 teléfono fijo
- 2 teléfonos móviles
- 1 proyector
- 1 pantalla
- 1 altavoz portátil
- Material informático y redes

**ANEXO II
CUADRO PRESUPUESTARIO**

Ingresos

ANUALIDAD 2022			
Programa	Aportación del Cabildo (32,75%)	Aportación Asociación Mujeres Arena y Laurisilva (67,25%)	Total (100%)
Gastos de Funcionamiento: Centro de Apoyo Integral a Mujeres Víctimas de Violencia y/o Discriminación por razón de Género	40.000,00€	82.148,01	122.148,01€

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN

D./D^a, Tesorero/a/Secretario/a de la Federación

CERTIFICA

Que según los datos obrantes en los registros contables de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)** a mi cargo, los GASTOS TOTALES REALIZADOS en el Convenio suscrito con el Cabildo de Fuerteventura para la ejecución del programa denominado:..... ascienden ade euros, desglosados en los siguientes capítulos:

PROYECTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: CENTRO DE APOYO INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO

Capítulo I: Personal	
Capítulo II: Gastos Corrientes	
TOTAL	

Y para que así conste ante el Cabildo de Fuerteventura expido la presente por Orden y con el Visto Bueno del/de la Presidente/a de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, a de de 20__

<p>VºBº</p> <p>LA/EL PRESIDENTA/E</p> <p>Fdo.</p>	<p>LA/EL TESORERA/O/SECRETARIA/O</p> <p>Fdo.</p>
---------------------------------------------------	--------------------------------------------------

ANEXO IV

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Cabildo de Fuerteventura	Consejería de Políticas Sociales
Denominación del Convenio: _____	
Año: 20__.	

Datos de identificación de la entidad beneficiaria:

Denominación de la Entidad: _____
Nombre de la persona representante legal: _____
Cargo: _____
Domicilio: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Datos de la persona que certifica:

Nombre: _____

Cargo: _____

Domicilio a efectos de notificación: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____ D.N.I./N.I.F.: _____

Teléfono/s: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Relación de justificantes que se adjuntan:

Gastos salariales

Fecha	Concepto	Coste salario bruto	Coste Seguridad Social	Coste total

Gastos corrientes:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Concepto	Importe

Gastos de inversión:

Proveedor	Fecha Factura	Nº Factura	Concepto	Importe

Gastos totales:

Período de justificación	Concepto	Importe
Del _____ Al _____	Gastos de personal	
Del _____ Al _____	Gastos corrientes	
Del _____ Al _____	Gastos de inversión	
Total gastos del programa		
Total aportación del Cabildo		
Total aportación de la entidad		

En _____

La/El Presidenta/e	La/El Tesorera/o
Fdo.	Fdo.

**ANEXO V
MEMORIA JUSTIFICATIVA**

OBJETIVOS CUMPLIDOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS.

DEMANDA ATENDIDA: BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL PROGRAMA.

EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

PROPUESTAS DE MEJORA.”

- b) Autorizar y Disponer, por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 2211 2310Z 489.01 denominada **Subvención Asociación de Mujeres Arena y Laurisilva: Gastos de Funcionamiento** (RC N° de operación 220220027588) a favor de la **Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**, con CIF: G-38374468.
- c) Dar traslado de la presente Resolución a la Federación **de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva (FAMAL)**.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competente para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga, se podrá entender desestimado el recurso, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,